



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CÁMARA DE CINE, VÍDEO Y
TELEVISIÓN.**

Código: IMS294_3

NIVEL: 3

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia.	5
3. Guía de Evidencia de la UC0939_3: Colaborar en el desarrollo del plan de captación y registro de proyectos audiovisuales.	7
4. Guía de Evidencia de la UC0940_3: Verificar la adecuación técnica y la operatividad de los recursos de captación y registro.	23
5. Guía de Evidencia de la UC0941_3: Colaborar en el diseño y ejecución de la iluminación de producciones audiovisuales.	41
6. Guía de Evidencia de la UC0942_3: Obtener imágenes según los criterios técnicos, artísticos y comunicativos del proyecto.	57
7. Glosario de términos utilizado en Cámara de cine, vídeo y televisión.	77



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.



En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.



Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0939_3: Colaborar en el desarrollo del plan de captación y registro de proyectos audiovisuales”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CÁMARA DE CINE, VÍDEO Y TELEVISIÓN.

Código: IMS294_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0939_3: Colaborar en el desarrollo del plan de captación y registro de proyectos audiovisuales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la colaboración en el desarrollo del plan de captación y registro de proyectos audiovisuales y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Determinar el estilo visual, narrativo y estético, teniendo en cuenta el género e intencionalidad comunicativa del proyecto y valorando su viabilidad.

- 1.1 Obtener la información requerida del proyecto, interpretando género, aspectos formales, expresivos y recursos.
 - 1.2 Establecer el estilo visual del producto junto al resto de equipo, identificando las características del proyecto que afectan a la imagen.
 - 1.3 Definir el estilo compositivo de las tomas bajo la supervisión del director/realizador, teniendo en cuenta las consideraciones narrativas y los condicionantes del encuadre.
 - 1.4 Valorar las posibilidades y necesidades técnicas del proyecto, analizando los decorados y elementos a captar.
 - 1.5 Estudiar la viabilidad del proyecto proponiendo modificaciones técnicas y artísticas.
- Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las características del proyecto.

2. Planificar los recursos humanos, técnicos, materiales y tareas de cámara optimizando los recursos.

- 2.1 Seleccionar el formato de cámara, óptica, tipo de soporte de registro, soportes de cámara, material maquinista y accesorios, estudiando los requerimientos técnicos del proyecto.
 - 2.2 Proponer a dirección de fotografía/iluminación el número y perfil profesional del personal de cámara distribuyendo las tareas a realizar.
 - 2.3 Plantear la elección del equipo y el material de cámara a dirección de fotografía/iluminación y/o producción.
 - 2.4 Determinar los formatos de registro y la tipología de códigos de tiempos empleados, observando su compatibilidad y funcionalidad.
 - 2.5 Elaborar la lista definitiva de material junto al equipo de dirección/realización, el de dirección de fotografía/iluminación y el de producción, asegurando su disponibilidad y estableciendo plazos, condiciones y términos.
 - 2.6 Prever el equipamiento técnico de repuesto.
 - 2.7 Asegurar la disposición del material de registro, previendo las necesidades que puedan surgir en el rodaje/grabación.
- Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las necesidades del proyecto, atendiendo al set y las características del rodaje/grabación y disponiendo de los recursos con rapidez y eficacia.

3. Comprobar el plan de rodaje/grabación optimizando tiempo, recursos técnicos y humanos.

- 3.1 Contrastar el plan de trabajo de captación y/o rodajes/grabación asignado por producción.
- 3.2 Confirmar el orden de registro establecido para el cumplimiento del plan de rodaje/grabación.
- 3.3 Estudiar la operación de máquinas y soportes en el set, sincronizando todos los elementos del rodaje/grabación
- 3.4 Adecuar las convocatorias a los modos de trabajo definidos.
- 3.5 Verificar la configuración técnica prevista en el set.



- Desarrollar las actividades respetando los criterios presupuestarios y evitando conflictos entre las actividades desarrolladas delante de la cámara y la operación de otros equipos técnicos y humanos que intervengan en el rodaje/grabación.

4. Asegurar la continuidad estética y visual mediante el estudio del desglose de planos, ajustando las posiciones y movimientos de cámaras y considerando el resto de elementos escénicos y técnicos que intervienen en el rodaje/grabación.

- 4.1 Confirmar la efectividad de la narrativa visual e impacto estético, consiguiendo la estética marcada en el proyecto.
 - 4.2 Comprobar el guión técnico, escaleta o storyboard, manteniendo la continuidad de la obra.
 - 4.3 Proponer alternativas de desglose a la dirección y/o realización.
 - 4.4 Ajustar las posiciones y movimientos de cámara, en multicámara, evitando el desaforamiento y la entrada en campo de otras cámaras.
 - 4.5 Definir la intervención de las cámaras especiales en el posterior registro, utilizando los pies de entrada y el timing.
- Desarrollar las actividades valorando las propuestas de planificación y comprobando la operatividad del rodaje/grabación.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0939_3: Colaborar en el desarrollo del plan de captación y registro de proyectos audiovisuales. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Definición del estilo visual, narrativo y estético del proyecto.

- Análisis del estilo visual, narrativo y estético del proyecto audiovisual.
 - Percepción y elementos del proceso comunicativo.
 - Género y finalidad comunicativa del proyecto.
 - Aspectos formales, expresivos y estéticos.
- Lenguaje y narrativa audiovisual.
 - El guión.
 - Géneros cinematográficos, videográficos y televisivos.
 - La construcción de mensajes visuales.
 - Estructura narrativa del proyecto audiovisual.
 - Tipos de encuadre.
 - Movimientos de cámara.
 - Continuidad.
 - La relación espacio/tiempo.
 - Teoría del montaje.
 - Características propias de la grabación/rodaje en interiores y exteriores.
 - Escenografía y atrezzo.
 - La banda sonora: aportaciones expresivas.



- Elementos narrativos del lenguaje audiovisual (planos, toma, escena, secuencia, movimientos de cámara).
- Evaluación de la viabilidad del proyecto.
 - Financiación propia y ajena.
 - Tipos de presupuestos.
 - Tipología de costes.
 - Estimación presupuestaria.
 - Partidas presupuestarias.
 - Recursos propios y ajenos.
 - El balance final de la producción.

2. Planificación de los recursos humanos, técnicos y materiales.

- Industria y procesos de producción audiovisual.
 - Tipos y estructuras de empresas cinematográficas, videográficas y televisivas.
 - Procesos de producción cinematográficos, videográficos y televisivos.
 - El equipo humano y técnico en producciones cinematográficas, videográficas y televisivas.
- Equipo humano.
 - Funciones del equipo de producción en audiovisuales.
 - Equipo de producción.
 - Equipo de realización.
 - Equipo de iluminación.
 - Equipo de cámara.
 - Equipo de sonido.
 - Equipo técnico.
 - Equipo de escenografía.
 - Equipo de maquillaje y peluquería.
 - Equipo de grafismo.
 - Equipo de programación.
 - Equipo artístico.
- Planificación de recursos humanos y técnicos.
 - Técnicas de organización y gestión de recursos técnicos y humanos.
 - Listado de material técnico de cámara.
 - Plazos, condiciones y términos para disponibilidad de material.

3. La continuidad visual y estética en el rodaje/grabación.

- Herramientas para la continuidad del rodaje/grabación.
 - Guión técnico.
 - Escaleta.
 - Story-board.
 - Pie de entrada.
 - Timing.
 - Plantas de decorados.
 - Planes de captación y registro.
 - Diagramas de tiempos.
 - Desgloses.
- Elaboración de desgloses.
 - Secuencias mecánicas.
 - Desglose por secuencias.
 - Desglose por decorados.
 - Desgloses por personajes/vestuario.



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Tecnología cinematográfica:
 - La cámara de cine: tipos, prestaciones, características, elementos y accesorios.
 - Soportes y formatos cinematográficos: características y tipos.
 - Los equipos y elementos auxiliares de captación.
 - Materiales en blanco y negro y color.
 - Técnicas y métodos de filmación.
 - El procesado del material cinematográfico: fases, materiales, equipos y parámetros significativos.
 - Técnicas de montaje y postproducción cinematográficas.
 - Técnicas y métodos de proyección.
 - Las nuevas tecnologías en la producción cinematográfica.
- Tecnología videográfica y televisiva:
 - Los medios técnicos y la evolución tecnológica.
 - La cámara de vídeo y televisión: tipos, características y prestaciones.
 - El CCD: tipos y características.
 - Accesorios de cámara.
 - La señal de vídeo. Tipos. Señales analógicas y digitales. Parámetros de calidad.
 - La grabación y sus técnicas.
 - Sistemas de registro magnético y electroóptico.
 - Los sistemas y formatos de vídeo: tipos, características y prestaciones.
 - Soportes de grabación de imagen y sonido. Características. Tipos.
 - Elementos y controles auxiliares de captación.
 - Técnicas de montaje y postproducción: tipos, elementos y funciones.
 - Monitores y proyectores de vídeo: tipos, características y funciones.
 - Sistemas de emisión y transmisión de imagen.
- Sistemas de captación y registro de sonido:
 - Naturaleza del sonido. Acústica. Unidades.
 - Sonido analógico y digital.
 - La captación del sonido. Micrófonos. Tipos. Características.
 - La grabación del sonido.
 - Equipos de sonido para la captación en cine, vídeo y televisión. Características.
 - Sistemas de registro magnético y electroóptico.
 - Características, prestaciones y tipos de equipos de reproducción y postproducción de sonido: amplificadores, mesas de mezcla, sistema MIDI, sistemas informáticos, pantallas acústicas.
 - Técnicas de postproducción de sonido.
- La formación de la imagen cinematográfica y de TV:
 - Lentes simples y sistemas ópticos.
 - Distancia focal y profundidad de campo. Cálculos ópticos.
 - Profundidad de foco y círculos de confusión.
 - Objetivos: tipos y características.
 - Fabricación y diseño de objetivos: aberraciones, luminosidad, cobertura.
 - Objetivos para fotografía, cine y TV.
 - Accesorios ópticos.
- Las emulsiones sensibles:
 - La película.
 - La emulsión.
 - Proceso de impresión de la película.



- Sensibilidad o rapidez.
- El contraste de la película.
- La película de color.
- El proceso de impresión de una película de color.
- Emulsiones reversibles y usos profesionales.
- Emulsiones negativas y usos profesionales.
- Elección de una emulsión.
- Normas de conservación de los materiales fotográficos.
- Normas de seguridad:
 - Seguimiento de los Reglamentos y Normativas: LPR, REBT.
 - Interpretación adecuada de los planes de evacuación del local.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los clientes deberá:

- 1.1 Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- 1.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, amable, entre otras.
- 1.3 Demostrar un buen hacer profesional.
- 1.4 Adaptarse al contexto y las necesidades de los usuarios.
- 1.5 Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- 1.6 Comunicarse eficazmente con los clientes.

2. En relación con el entorno de trabajo:

- 2.1 Tratarlos con cortesía, respeto y discreción.
- 2.2 Dinamizar y coordinar equipos de trabajo.
- 2.3 Resolver eficazmente los posibles conflictos.
- 2.4 Transmitir indicaciones claras e inequívocas al personal bajo su responsabilidad.
- 2.5 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.6 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 2.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

3. En relación con otros profesionales deberá:

- 3.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, cumpliendo los objetivos y plazos establecidos.
- 3.2 Adaptarse a la organización integrándose al sistema de relaciones técnico profesionales.
- 3.3 Tener iniciativa para promover proyectos.
- 3.4 Tener iniciativa para encontrar información y relacionarse con proveedores.
- 3.5 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.

4. En relación con otros aspectos:

- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.



- 4.2 Tener una actitud consecuente con el medio ambiente.
- 4.3 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
- 4.4 Preocuparse por cumplir siempre las medidas de seguridad en las actividades laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0939_3: Colaborar en el desarrollo del plan de captación y registro de proyectos audiovisuales, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para desarrollar la planificación de las necesidades técnicas y humanas y del plan de rodaje de un spot publicitario de treinta segundos de duración tomando como referencia el guión del proyecto audiovisual y su documentación complementaria.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Planificar los recursos humanos, materiales y de repuesto.
2. Elaborar un plan de grabación.
3. Creación del raccord visual.



Condiciones adicionales

- Se dispondrá de los equipamientos, ayudas técnicas y medios necesarios para el desarrollo de esta situación profesional de evaluación.
- Se asignará un período de tiempo determinado, en función del tiempo invertido por un profesional del sector.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Planificación de recursos humanos, materiales y de repuesto.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis del guión técnico.- Elaboración del listado de equipo y material de cámara necesario.- Previsión de equipamiento técnico de repuesto.- Cálculo de personal de cámara necesario.- Asignación de tareas al personal de cámara.- Diagrama de tiempos para el cumplimiento de plazos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<p><i>Elaboración de un plan de grabación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Observación del guión técnico.- Consideración de desgloses por secuencias, decorados y personajes.- Análisis de necesidades materiales y humanas.- Agrupación de rodajes por jornadas optimizando recursos.- Cálculo del tiempo estimado de grabación por jornadas.- Estimación de secuencias de una jornada.- Ordenación de planos para optimización del tiempo de una jornada. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de todos los procedimientos expresados en este criterio.</i></p>
<p><i>Obtención del raccord visual.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación sobre un plano de las posiciones de cámara.- Establecimiento de los movimientos de cámara.- Consideración del desaforamiento y la entrada en campo de otras cámaras.- Asignación de los planos a cada cámara.- Sincronización con la intervención de cámaras especiales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

Escala A

5	<i>La planificación de recursos humanos, materiales y de repuesto se elabora analizando el guión técnico, elaborando un listado de equipo y material de cámara necesario, previendo el equipo técnico de repuesto, calculando el personal de cámara necesario, asignando las tareas al personal de cámara y realizando un diagrama de tiempos para el cumplimiento de plazos.</i>
4	<i>La planificación de recursos humanos, materiales y de repuesto se elabora analizando el guión técnico, elaborando un listado de equipo y material de cámara necesario, calculando el personal de cámara necesario, asignando las tareas al personal de cámara y realizando un diagrama de tiempos para el cumplimiento de plazos, pero sin prever el equipo técnico de repuesto.</i>
3	<i>La planificación de recursos humanos, materiales y de repuesto se elabora analizando el guión técnico, elaborando un listado de equipo y material de cámara necesario, calculando el personal de cámara necesario y realizando un diagrama de tiempos para el cumplimiento de plazos, pero sin prever el equipo técnico de repuesto ni asignar las tareas al personal de cámara.</i>
2	<i>La planificación de recursos humanos, materiales y de repuesto se elabora analizando el guión técnico, elaborando un listado de equipo y material de cámara necesario, y calculando el personal de cámara necesario, pero sin prever el equipo técnico de repuesto, sin asignar las tareas al personal de cámara y sin realizar un diagrama de tiempos para el cumplimiento de plazos.</i>
1	<i>La planificación de recursos humanos, materiales y de repuesto no se elabora correctamente.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

5	<i>La comprobación de la sucesión de planos para cumplir el raccord requerido se realiza determinando sobre un plano las posiciones de cámara, estableciendo los movimientos de cámara, considerando el desajuste y la entrada en campo de otras cámaras, asignando los planos a cada cámara y sincronizando la intervención de cámaras especiales.</i>
4	<i>La comprobación de la sucesión de planos para cumplir el raccord requerido se realiza determinando sobre un plano las posiciones de cámara, estableciendo los movimientos de cámara, considerando el desajuste y la entrada en campo de otras cámaras y asignando los planos a cada cámara, pero sin sincronizar la intervención de cámaras especiales.</i>
3	<i>La comprobación de la sucesión de planos para cumplir el raccord requerido se realiza determinando sobre un plano las posiciones de cámara, estableciendo los movimientos de cámara y asignando los planos a cada cámara.</i>
2	<i>La comprobación de la sucesión de planos para cumplir el raccord requerido se realiza determinando sobre un plano las posiciones de cámara y estableciendo los movimientos de cámara.</i>
1	<i>No se consigue comprobar la sucesión de planos para cumplir el raccord requerido.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



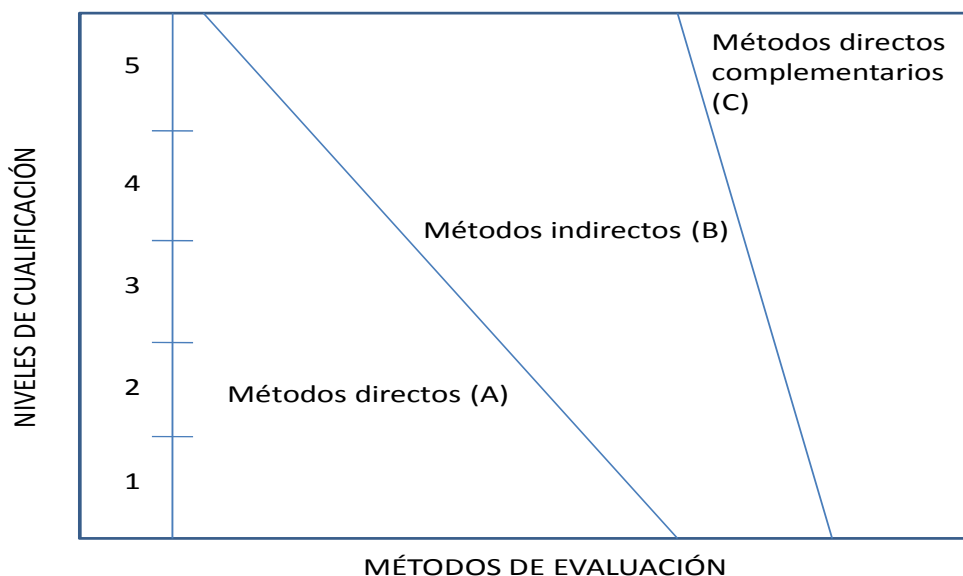
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1 Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2 Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en colaborar en el desarrollo del plan de captación y registro de proyectos audiovisuales se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel el dominio de destrezas manuales no siempre constituye el aspecto más relevante, no obstante, es conveniente su consideración. Por esta razón, con independencia del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se dispondrá de los equipamientos, ayudas técnicas y medios necesarios, para el desarrollo de esta situación profesional de evaluación. Al menos:
- Proyectos audiovisuales: guión literario, guión técnico, libreto, storyboard, escaleta.
 - Plantas de decorados. Bocetos de escenografía.
 - Listados de empresas de soporte a la captación y registro.
 - Plan de trabajo. Desgloses de guiones.
 - Ordenador e Internet. Software de edición de texto, hojas de cálculo, planificación del trabajo, desglose de guiones y diseño gráfico. Impresora. Material de papelería.





GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0940_3: Verificar la adecuación técnica y la operatividad de los recursos de captación y registro”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CÁMARA DE CINE, VÍDEO Y TELEVISIÓN.

Código: IMS294_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0940_3: Verificar la adecuación técnica y la operatividad de los recursos de captación y registro.

1.1 Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la verificación de la adecuación técnica y la operatividad de los recursos de captación y registro, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Comprobar la operatividad, clasificación, transporte y almacenamiento de los accesorios de cámara, efectuando las pruebas adecuadas.**



- 1.1. Verificar la operatividad y buen funcionamiento del equipo de soportes y maquinaria de cámara, garantizando su adecuación a las imágenes que se pretendan grabar.
 - 1.2. Controlar la operatividad y buen funcionamiento de los equipos de suministro de corriente a cámara de video (baterías, cargadores, alimentadores, etc....), estableciendo la conexión de todos los elementos eléctricos.
 - 1.3. Solucionar las posibles anomalías técnicas detectadas, identificando sus causas.
 - 1.4. Cotejar el listado completo de los accesorios de cámara previamente establecido para la producción, asegurando una correcta identificación, clasificación y transporte.
- Desarrollar las actividades aplicando las normas de seguridad y siguiendo la secuencia recomendada por los manuales técnicos.

2. Comprobar la operatividad, clasificación, transporte y almacenamiento de las ópticas de cámara y sus accesorios, efectuando las pruebas adecuadas.

- 2.1. Elegir las ópticas adecuadas a las demandas de encuadre por parte del director de fotografía/iluminador, verificando su correcto comportamiento mediante el visionado de cartas de prueba de registro.
 - 2.2. Revisar la operatividad y buen funcionamiento de los anillos de enfoque y zoom, garantizando imágenes nítidas, exposiciones correctas y movimientos fluidos de zoom.
 - 2.3. Instalar todos los elementos accesorios de las ópticas de cámara a utilizar (filtros, parasol, etc.), controlando su operatividad y buen funcionamiento.
 - 2.4. Verificar el listado completo de material de las ópticas de cámara y sus accesorios previamente establecido para la producción, garantizando una correcta identificación, clasificación y transporte.
- Desarrollar las actividades aplicando las normas de seguridad y siguiendo la secuencia recomendada por los manuales técnicos.

3. Comprobar la operatividad, clasificación, transporte y almacenamiento del cuerpo de cámara y sus partes internas, aplicando criterios estandarizados.

- 3.1. Controlar la operatividad y buen funcionamiento de la cámara de video, garantizando los ajustes adecuados a la grabación o filmación que se pretende.
 - 3.2. Revisar la estanqueidad a la luz del equipo de cámara y el correcto anclaje a cámara del chasis, probándolo con película.
 - 3.3. Ajustar adecuadamente el visor, visionando a su través para una visualización correcta de la imagen e información precisa.
 - 3.4. Conectar el sistema de video-asistente de la cámara cinematográfica a su magnetoscopio y monitor, comprobando su operatividad y buen funcionamiento.
 - 3.5. Verificar el listado completo de material del cuerpo de cámara y sus accesorios previamente establecido para la producción, garantizando una correcta identificación, clasificación y transporte.
- Desarrollar las actividades aplicando las normas de seguridad y siguiendo la secuencia recomendada por los manuales técnicos.



4. Comprobar la operatividad, clasificación, transporte y almacenamiento de los dispositivos y soportes para el registro de imágenes, efectuando las pruebas adecuadas.

- 4.1. Verificar que la película discurre por todos los mecanismos de arrastre de la cámara, siguiendo la secuencia recomendada por los manuales técnicos.
 - 4.2. Revisar la operatividad y buen funcionamiento del magnetoscopio para grabación, grabando una prueba de imagen, sonido y código de tiempos y su posterior monitorización visual y sonora.
 - 4.3. Ajustar la precisión visual del registro de la película, cotejando pruebas de exposición y revelado a partir de cartas de prueba de registro.
 - 4.4. Comprobar los soportes de registro, valorando su adecuación a la producción a realizar en base a su tipo, cantidad, tamaño y capacidad.
 - 4.5. Controlar las buenas condiciones de transporte y almacenamiento de los soportes de registro a emplear en la producción, priorizando la seguridad de dicho material, especialmente el ya grabado o filmado.
- Desarrollar las actividades aplicando las normas de seguridad y siguiendo la secuencia recomendada por los manuales técnicos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0940_3: Verificar la adecuación técnica y la operatividad de los recursos de captación y registro. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Comprobación de la operatividad de los soportes y accesorios para cámara.

- Soportes rígidos tipo trípode o pedestal.
 - Partes y elementos.
 - Ajuste y equilibrado.
- Soportes móviles: dolly, travelling, steadycam, grúa, cabeza caliente, cámara car, etc.
 - Partes y elementos.
 - Ajuste y equilibrado.
- Fijación a soportes del equipamiento de cámara y accesorios.
 - Zapatas y Fijaciones de cámara, de trípodes y otros soportes.
- Métodos de alimentación eléctrica de cámaras de video-cine.
 - Alimentación desde la red eléctrica.
 - Transformadores de corriente portátiles.
 - Alimentación desde Unidad de Control de Cámara (CCU).
- Alimentación desde sistemas autónomos.
 - Baterías de cámara de Níquel-Cadmio, Metal-Hidruro y Litio.
 - Otros sistemas autónomos de alimentación: Cinturones de baterías, generadores, etc.



- Sistemas de carga de sistemas autónomos de alimentación, el cargador de baterías.

2. Operaciones con objetivos para Televisión y Cine.

- Montura.
 - Tipos y adaptadores.
 - Cableado eléctrico desde cámara a óptica.
- El foco.
 - Distancia mínima de enfoque, distancia hiperfocal, el plano focal.
 - Ajustes de Back Focus.
 - Accesorios para macro: lentes de aproximación, tubos de extensión, fuelles, etc.
 - Accesorios para enfoque: remotos por cable, remotos inalámbricos, Follow Focus.
- La distancia focal.
 - Objetivos de focal fija, sus tipos (Angular, Normal y Teleobjetivo).
 - Objetivos de focal variable.
- Control de la exposición:
 - Diafragma: Valores y ajustes.
- Control de la profundidad de campo.
 - Parámetros de control.
- Accesorios de ópticas.
 - Parasoles, Matte Box, portafiltros, filtros, duplicadores, lentes anamórficas, etc.
- Interpretación de las pruebas para determinar parámetros de calidad óptica.
 - Carta para ajuste de Back Focus, Carta para determinación de resolución, carta para determinación de aberraciones cromáticas, etc.

3. Operaciones con la cámara de Televisión y Cine.

- La cámara electrónica de TV.
 - Formación electrónica de la señal de video.
 - Digitalización de la señal de video.
- Ajustes de Exposición:
 - Diafragma
 - Velocidad de obturación-shutter
 - Filtros de densidad neutra
 - Ganancia y sensibilidad.
- Ajustes de Colorimetría.
 - Filtrajes de corrección de temperatura de color, balance de blancos y negros.
- Otros ajustes electrónicos.
 - Knee, niveles de pedestal, nivel de detalle, etc....
- La unidad de control de cámaras de Televisión (CCU).
 - Conexión.
 - Ajustes sobre la señal de televisión.
- Conexión electrónico de la cámara de televisión.
 - Conexión analógico y digital de la señal de video.
 - Conexión analógico y digital de la señal de sonido.
 - Conectores y cableado.
 - Mantenimiento y comprobaciones de cableado y conectores.
- Ajustes mecánicos sobre la cámara de cine.
 - Mecanismos de arrastre.
 - Canal de impresión del fotograma.



- Manipulación del chasis, instalación, carga y descarga.
- Controles: totalizador, tacómetro, telémetro, contador de metraje, etc.
- Técnicas de comprobación del equipamiento de cámara y accesorios.
 - Comprobaciones electrónicas.
 - Comprobaciones mecánicas.
- Monitorización de la señal de video.
 - Monitores de imagen, Monitores Forma de Onda y Vectorscopio.
- Monitorización de la señal de audio.
 - Acústica (altavoz y auricular) y visual (picómetro y vúmetro).
- Mantenimiento del equipamiento de cámara y accesorios.
 - Limpieza y engrasado mecánico exterior e interior.
 - Limpieza de ópticas.
 - Mantenimiento de cabezales de video.

4. Operaciones con soportes de grabación o registro.

- El magnetoscopio y soportes de video
 - Tipos de soportes: Cintas, tarjetas de memoria y discos ópticos.
 - Formatos analógicos y digitales de video y audio.
- El chasis de película fotográfica y soportes fotográficos para cine.
 - Formatos de película cinematográfica.
- Interpretación y análisis de la señal de video y sus parámetros.
- Interpretación y análisis de la imagen fotográfica sobre película.
- Formación fotoquímica de la imagen sobre soportes fotográficos.
 - Densitometría y respuesta espectral.
 - Procesado fotoquímico de la película.
- Interpretación y análisis de la señal de sonido.
 - Parámetros de audio.
 - Tono, Amplitud y Timbre.
- Estándares de grabación de audio digital.
 - Frecuencia de Muestreo, Cuantificación y Codificación.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- La cámara de televisión y cine.
 - Elementos que la forman.
 - Funcionamiento.
 - Soportes para cámara.
 - Accesorios de cámara.
 - Montaje y desmontaje.
- Técnicas de operación de cámara
 - El foco: distancia mínima, distancia hiperfocal, control de la profundidad de campo, control de la profundidad de foco, plano focal.
 - Ópticas y accesorios modificadores del enfoque: lentes de aproximación, gran angular, multiplicadores.
 - Accesorios para el enfoque en cámaras de cine o alta definición: mandos de foco, remotos, anillos.
 - Técnica del enfoque cinematográfico.
 - Operaciones de la cámara de cine. Movimientos y ajustes de la cabeza de cámara y del pedestal.
 - Técnicas de encuadre y seguimiento aplicadas a la cinematografía. El espacio escénico.
 - Equipos de vídeo aplicados a la toma cinematográfica.



- Operación de cámara e iluminación.
- El material maquinista.
- La gestión del material sensible y de los soportes de grabación. Etiquetas, partes e informes.
- Control de la exposición en producciones audiovisuales
 - Nivel de luz en la escena.
 - La exposición.
 - El exposímetro. Tipos.
 - Métodos de medición.
 - Controles de luminosidad de la imagen (apertura, nº F y nº T, velocidad de obturación, de cámara y electrónica, ángulo de obturación, filtros ND, etc.).
 - Latitud de exposición del material de registro.
 - El contraste de iluminación y de la escena.
- Técnicas de conservación y transporte de equipos mecánicos.
- Técnicas de mantenimiento de los sistemas electrónicos de las cámaras de cine, vídeo y televisión.
- Procedimientos de puesta a punto y mantenimiento de los magnetoscopios.
- Procedimientos de mantenimiento y transporte de equipos y sistemas ópticos.
- Interpretación de la documentación de producción.
- Seguimiento y cumplimiento de las normativas de prevención de riesgos laborales y medioambientales vigentes.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los clientes deberá:

- 1.1 Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- 1.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, amable, entre otras.
- 1.3 Demostrar un buen hacer profesional.
- 1.4 Adaptarse al contexto y las necesidades de los usuarios.
- 1.5 Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- 1.6 Comunicarse con los clientes.

2. En relación con el entorno de trabajo:

- 2.1 Tratarlos con cortesía, respeto y discreción.
- 2.2 Dinamizar y coordinar equipos de trabajo.
- 2.3 Resolver conflictos. Capacidad en la resolución de problemas.
- 2.4 Transmitir indicaciones claras e inequívocas al personal bajo su responsabilidad.
- 2.5 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.6 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 2.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.



3. En relación con otros profesionales deberá:
 - 3.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, cumpliendo los objetivos y plazos establecidos.
 - 3.2 Adaptarse a la organización integrándose al sistema de relaciones técnico profesionales.
 - 3.3 Tener iniciativa para promover proyectos.
 - 3.4 Encontrar información y relacionarse con proveedores.
 - 3.5 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.

4. En relación con otros aspectos:
 - 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 4.2 Tener una actitud consecuente con el medio ambiente.
 - 4.3 Limpiar y reciclar los residuos, ahorro y eficiencia energética.
 - 4.4 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
 - 4.5 Preocuparse por cumplir siempre las medidas de seguridad en las actividades laborales.

1.2 Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0940_3: Verificar la adecuación técnica y la operatividad de los recursos de captación y registro, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1 Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para verificar la adecuación técnica y la operatividad del equipo de captación y registro con cámara ENG, trípode, sistemas de alimentación eléctrica y ópticas, monitores de video y audio externos a utilizar en la



producción de un spot publicitario de 30 segundos de duración, a partir de las necesidades técnicas reflejadas en un guión técnico y plan de producción.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Comprobar la operatividad de la cámara de video, ópticas y accesorios.
2. Comprobar la operatividad del magnetoscopio, del trípode, así como de los equipos de suministro de corriente o alimentación eléctrica.
3. Anotar en un documento de producción el material técnico a utilizar
4. Embalar y guardar todo el equipamiento de cámara y todos sus accesorios.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipamientos, ayudas técnicas y medios necesarios para el desarrollo de esta situación profesional de evaluación.
- Se asignará un período de tiempo determinado, en función del tiempo invertido por un profesional del sector.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Comprobación de la operatividad de la cámara de video ENG.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ajuste del visor de cámara sobre la señal de barras de color: dioptrías, posición y brillo-contraste.- Ajuste de la colorimetría, operando sobre los filtros de corrección de temperatura de color y sobre el balance de negros y blancos.- Ajuste de la exposición lumínica operando sobre los controles de iris, filtros de densidad neutra (para exteriores), shutter y ganancia. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Comprobación de la operatividad del equipo de ópticas, así como de los accesorios.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Montaje de la óptica sobre el cuerpo de cámara.- Montaje del parasol del objetivo, el portafiltras externo y un filtro UV o Skyligth.- Comprobación del buen funcionamiento del anillo de foco, iris y macro).- Ajuste de diafragma y el control de zoom en opción manual o mecánica.- Ajuste del Back Focus. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Comprobar la operatividad del magnetoscopio acoplado a la cámara de video.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ajuste de los niveles de grabación de la señal de audio- Monitorización del sonido.- Ajuste del código de tiempos para grabar de forma continua o modo Rec-Run.- Grabación sobre el soporte que utilice el magnetoscopio de cámara de una señal de barras de color en imagen y una señal de audio.- Análisis de la calidad técnica de la grabación, por monitores. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Comprobación de la operatividad del trípode, así como de los equipos de suministro de corriente o alimentación eléctrica</i>	<ul style="list-style-type: none">- Montaje del trípode a la altura requerida- Anclaje de cámara al trípode- Fijación del cabezal en la posición requerida- Comprobación de los frenos o bloqueos de movimiento vertical y horizontal.- Comprobación del alimentador o adaptador de corriente y de las baterías autónomas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Registro de producción el material técnico a utilizar para seguidamente embalar y guardar todo el equipamiento de cámara y todos sus accesorios de forma adecuada para un correcto transporte.

- Registro escrito de todo el material utilizado en un documento de producción
- Embalaje del equipamiento de cámara y sus accesorios
- Utilización de maletas, flycase, mochilas o sistemas adecuados de transporte a cada equipo.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.

Escala A

5	<i>Comprueba la operatividad del equipo de ópticas, así como de los accesorios a utilizar sobre dichas ópticas (parasol, portafiltras y filtro). Realiza un correcto montaje del equipo, tanto la óptica sobre la cámara de video, como los accesorios a dicha óptica. Comprueba el buen funcionamiento de todos los anillos de la óptica (foco, focal, iris y macro). Realiza un correcto ajuste de Backfocus o par-focalización.</i>
4	<i>Comprueba la operatividad del equipo de ópticas, así como de los accesorios a utilizar sobre dichas ópticas (parasol, portafiltras y filtro). Realiza un correcto montaje de la óptica sobre la cámara de video, pero no de los accesorios a dicha óptica. Comprueba el buen funcionamiento de todos los anillos de la óptica (foco, focal, iris y macro). Realiza un correcto ajuste de Backfocus o par-focalización.</i>
3	<i>Comprueba la operatividad del equipo de ópticas, así como de los accesorios a utilizar sobre dichas ópticas (parasol, portafiltras y filtro). Realiza un correcto montaje de la óptica sobre la cámara de video, pero no de los accesorios a dicha óptica. Comprueba el buen funcionamiento de todos los anillos de la óptica (foco, focal, iris y macro). No realiza un correcto ajuste de Backfocus o par-focalización.</i>
2	<i>Comprueba la operatividad del equipo de ópticas, así como de los accesorios a utilizar sobre dichas ópticas (parasol, portafiltras y filtro). No realiza un correcto montaje de la óptica sobre la cámara de video y de los accesorios a dicha óptica. Comprueba el buen funcionamiento de todos los anillos de la óptica (foco, focal, iris y macro). No realiza un correcto ajuste de Backfocus o par-focalización.</i>
1	<i>Comprueba la operatividad del equipo de ópticas, así como de los accesorios a utilizar sobre dichas ópticas (parasol, portafiltras y filtro). No realiza un correcto montaje de la óptica sobre la cámara de video y de los accesorios a dicha óptica. No comprueba el buen funcionamiento de todos los anillos de la óptica (foco, focal, iris y macro). No realiza un correcto ajuste de Backfocus o par-focalización.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>Comprueba la operatividad del magnetoscopio acoplado a la cámara de video. Ajusta adecuadamente y de forma manual los niveles de grabación de la señal de audio proveniente de un micrófono y realiza una monitorización del sonido. Ajusta adecuadamente el código de tiempos a grabar. Realiza una prueba de grabación sobre el soporte de grabación que utilice el magnetoscopio de cámara (cinta, tarjeta de memoria o disco óptico). Realiza desde el propio magnetoscopio de cámara la monitorización tanto de video como de audio del material grabado analizando la calidad técnica de la grabación.</i></p>
4	<p><i>Comprueba la operatividad del magnetoscopio acoplado a la cámara de video. Ajusta adecuadamente y de forma manual los niveles de grabación de la señal de audio proveniente de un micrófono y realiza una monitorización del sonido. Ajusta adecuadamente el código de tiempos a grabar. Realiza una prueba de grabación sobre el soporte de grabación que utilice el magnetoscopio de cámara (cinta, tarjeta de memoria o disco óptico). No realiza desde el propio magnetoscopio de cámara la monitorización tanto de video como de audio del material grabado analizando la calidad técnica de la grabación.</i></p>
3	<p><i>Comprueba la operatividad del magnetoscopio acoplado a la cámara de video. Ajusta adecuadamente y de forma manual los niveles de grabación de la señal de audio proveniente de un micrófono pero no realiza una monitorización del. Ajusta adecuadamente el código de tiempos a grabar. Realiza una prueba de grabación sobre el soporte de grabación que utilice el magnetoscopio de cámara (cinta, tarjeta de memoria o disco óptico). No realiza desde el propio magnetoscopio de cámara la monitorización tanto de video como de audio del material grabado analizando la calidad técnica de la grabación.</i></p>
2	<p><i>Comprueba la operatividad del magnetoscopio acoplado a la cámara de video. Ajusta adecuadamente y de forma manual los niveles de grabación de la señal de audio proveniente de un micrófono pero no realiza una monitorización del sonido que entra al magnetoscopio mediante auriculares. No ajusta adecuadamente el código de tiempos a grabar. Realiza una prueba de grabación sobre el soporte de grabación que utilice el magnetoscopio de cámara (cinta, tarjeta de memoria o disco óptico). No realiza desde el propio magnetoscopio de cámara la monitorización tanto de video como de audio del material grabado analizando la calidad técnica de la grabación.</i></p>
1	<p><i>Comprueba la operatividad del magnetoscopio acoplado a la cámara de video. Ajusta adecuadamente y de forma manual los niveles de grabación de la señal de audio proveniente de un micrófono pero no realiza una monitorización del sonido que entra al magnetoscopio mediante auriculares. No ajusta adecuadamente el código de tiempos a grabar. No realiza una prueba de grabación sobre el soporte de grabación que utilice el magnetoscopio de cámara (cinta, tarjeta de memoria o disco óptico). No realiza desde el propio magnetoscopio de cámara la monitorización tanto de video como de audio del material grabado analizando la calidad técnica de la grabación.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



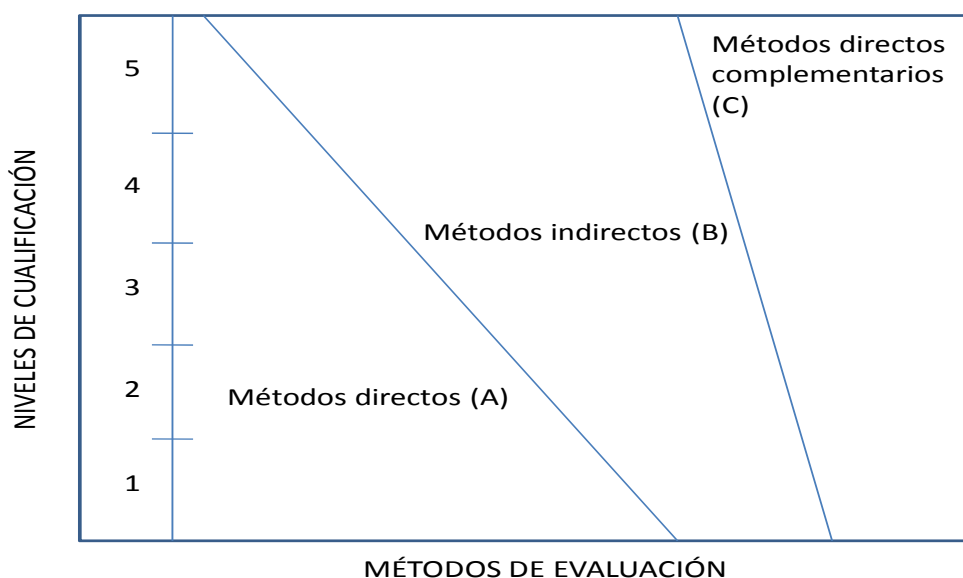
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en verificar la adecuación técnica y la operatividad del equipo de captación y registro con cámara ENG, trípode, sistemas de alimentación eléctricos y ópticas, monitores de video y audio externos a utilizar en la producción de un spot publicitario. La situación estará caracterizada por las



necesidades técnicas reflejadas en un guión técnico y plan de producción, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel el dominio de destrezas manuales no siempre constituye el aspecto más relevante, no obstante, es conveniente su consideración. Por esta razón, con independencia del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se dispondrá de los equipamientos, ayudas técnicas y medios necesarios, para el desarrollo de esta situación profesional de evaluación. Al menos:
- Aula, Plató o espacio interior o exterior, donde realizar la grabación.
 - Cámara de video y accesorios, objetivos zoom, accesorios para ópticas, soportes de registro virgen, monitores de video y audio externos, trípode.
 - Se contará con la documentación necesaria:
 - Documentación técnica de los soportes para cámara, de los sistemas de suministro de corriente, de ópticas y accesorios, del equipo de cámara y registro, de los soportes de registro y carta de pruebas de Back Focus. Plan de producción.
- i) Se asignará un período de tiempo determinado, en función del tiempo invertido por un profesional del sector, de 30 minutos aproximadamente.
- j) En cuanto al período de tiempo asignado para el desarrollo de la SPE, en función del invertido por un profesional del sector, se recomienda permitir un margen de más un 25%, para compensar los efectos de la tensión provocados por la situación de evaluación.
- k) Para la demostración de la competencia de respuesta a contingencias en la SPE, se recomienda plantear alguna incidencia o situación imprevista relativa a:

El aspirante cuando comprueba el correcto funcionamiento del equipo de sonido (microfonía y cableado para conectar al equipo de cámara) detecta que no llega señal de sonido al magnetoscopio, y por lo tanto no puede realizar una monitorización de dicho sonido, debido al mal estado del cable



de sonido. Ante la imposibilidad de poder tener un cable de repuesto, el aspirante debe permitir una grabación de sonido de forma alternativa con el propio micrófono de cámara, que aunque no ofrezca la calidad técnica de un micrófono externo, al menos permitirá poder tener una señal de sonido de referencia aceptable.





GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0941_3: Colaborar en el diseño y ejecución de la iluminación de producciones audiovisuales”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CÁMARA DE CINE, VÍDEO Y TELEVISIÓN.

Código: IMS294_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0941_3: Colaborar en el diseño y ejecución de la iluminación de producciones audiovisuales.

1.1 Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la colaboración del diseño y ejecución de la iluminación de producciones audiovisuales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Determinar los requerimientos de iluminación, atendiendo a los criterios visuales, narrativos y técnicos del proyecto.**



- 1.1. Examinar la documentación técnica y artística del proyecto, definiendo las características expresivas de iluminación.
 - 1.2. Establecer las soluciones técnicas y operativas del proceso de iluminación, adecuando los recursos técnicos de iluminación y los recursos técnicos de captación al plan de registro.
 - 1.3. Especificar la relación de iluminación, relación de contraste, efectos y tipos de luz, adaptándolos a las características del proyecto.
 - 1.4. Rellenar los formularios, listados de equipamiento y previsión energética, entre otros.
 - 1.5. Elaborar el plan de iluminación atendiendo a las soluciones técnicas y el estilo visual del proyecto.
- Desarrollar las actividades aplicando las normas de seguridad.

2. Planificar la iluminación adecuando los recursos técnicos a los requerimientos lumínicos concretos de cada secuencia

- 2.1. Establecer los recursos precisos de iluminación, distribuyéndolos para cada secuencia.
 - 2.2. Medir la temperatura de color e intensidad de cada fuente de luz con los instrumentos (exposímetro y termo colorímetro) y procedimientos adecuados, ajustándolas mediante los filtros apropiados.
 - 2.3. Determinar el contraste de iluminación.
 - 2.4. Controlar la luz a través de la consola de iluminación.
 - 2.5. Registrar los datos de exposición y las instrucciones técnicas de regulación de la cámara para su aplicación en la toma y posterior tratamiento.
- Desarrollar las actividades aplicando las normas de seguridad.

3. Controlar la iluminación durante el registro ajustando los controles y accesorios de la cámara y de las fuentes de luz

- 3.1. Establecer la calidad e intensidad luminosa de las fuentes de luz mediante filtros correctores, polarizadores, de densidad neutra, reflectores, difusores, reguladores y limitadores de luz.
 - 3.2. Adaptar la temperatura de color e intensidad de cada fuente de luz a la situación específica de registro.
 - 3.3. Ajustar los parámetros luminosos cuantitativos y cualitativos (dirección, modos de filtraje, posición de fuentes de luz, corte y reflexión, entre otros) a la escena, ambiente, acción, actores y movimientos de cámara.
 - 3.4. Escoger las ópticas y los accesorios de cámara teniendo en cuenta la medida y comprobación de los parámetros luminosos de la escena.
 - 3.5. Adecuar los parámetros de cámara al medio especificado.
- Desarrollar las actividades aplicando las normas de seguridad.

4. Obtener el resultado previsto de iluminación en la toma mediante el visionado de imágenes y postproducción

- 4.1. Evaluar los parámetros lumínicos y de registro adoptados analizando su correspondencia con el resultado esperado.
- 4.2. Acordar con el laboratorio y la dirección de postproducción los procesos a seguir con el material registrado.



- 4.3. Comprobar los materiales finales mediante su visionado en los diferentes acabados posibles del producto.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0941_3 Colaborar en el diseño y ejecución de la iluminación de producciones audiovisuales.

Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Necesidades de iluminación en producciones audiovisuales.*

- Aproximación a los aspectos técnicos y artísticos del proyecto.
 - Guión literario.
 - Guión técnico/escaleta.
 - Estilo narrativo y artístico del proyecto.
 - Género narrativo y tipo de iluminación.
 - Efecto psicológico del color.
 - Elementos técnicos relacionados con la iluminación.
 - Localizaciones de grabación/rodaje.
 - Necesidades técnicas y humanas necesarias para el proceso de iluminación.
- Características expresivas de la luz en el proyecto audiovisual.
 - Intencionalidad del proyecto, características del medio, soporte y estilo visual.
 - Tipo de iluminación: iluminación estructural, iluminación ambiental.
 - Efectos especiales de luz.
 - Selección de ambientación cromática.
- Planificación de los ajustes a realizar en los recursos de captación según las características de iluminación.
 - Objetivos marcados en iluminación.
 - Estilo visual y artístico del proyecto.
 - Condiciones lumínicas previstas.
 - Materiales y soportes de captación o registro de imagen.
 - Balance de blancos, sensibilidad, forzado y ganancia necesarios.
- Definición de parámetros lumínicos.
 - Contraste de iluminación previsto en cada escena.
 - Calidad de la luz: luz dura, luz suave, luz rebotada o indirecta.
 - Angulación de la luz: luz normal, luz picada, luz contrapicada.
 - Dirección de la luz: frontal, lateral, cenital, contraluz.
- Elaboración de documentación técnica.
 - Cálculo de gasto energético previsto.
 - Número y tipo de lámparas, focos, fuentes de alimentación, accesorios, etc.
 - Listados de equipamiento.
 - Funciones del equipo humano.
 - Documentación sobre secuencias de trabajo.
- Diseño del plan de iluminación.
 - Lámparas: tungsteno, tungsteno-halógena, descarga, fluorescente, etc.
 - Proyector: panorama, fresnel, cuarzo, softlight, HMI, PC, Par, etc.
 - Estructuras y soportes de iluminación: trípodes, parrillas, pantógrafos, vías, pasarelas.



- Accesorios de iluminación: viseras, iris, gobos, portagobos, cuchillas...
- Ubicación y direccionalidad de proyectores.
- Intensidad del haz, filtrado y/o recortes.
- Consola de iluminación y conexiones necesarias.
- Características de la captación/registro plano a plano.
- Diferencias entre grabación/registro con una cámara y multicámara.

2. Planificación de la iluminación por secuencias.

- Determinación de los recursos de iluminación y el plan de iluminación por secuencias.
 - Guión técnico/escaleta.
 - Desglose por secuencias.
 - Características artísticas y lumínicas de la secuencia.
 - Planificación de captación/rodaje/grabación.
 - Recursos técnicos y humanos existentes para la iluminación de la secuencia.
 - Esquema de iluminación de cada secuencia.
 - Informe del número y tipo de lámparas, focos, fuentes de alimentación, accesorios, etc. necesarios para cada secuencia.
- Ajuste de temperatura e intensidad de las fuentes de luz de la secuencia.
 - Control de exposición de la luz y control del color.
 - Características del soporte de registro: sensibilidad, rango dinámico, contraste, etc.
 - Exposímetro (luz reflejada y luz incidente).
 - Termocolorímetro
 - Grados mired.
 - Factor de filtro.
 - Filtros para blanco y negro: de corrección, de contraste, especiales y de efectos.
 - Filtros de color: de corrección y de color, de compensación del color.
 - Filtros de vídeo: polarizador, de corrección de color, infrarrojo y filtro de densidad neutra.
- Corrección de los intervalos de iluminación de la secuencia.
 - Nivel de luminosidad de la escena.
 - Contraste de la escena.
 - Sistema de zonas.
 - Latitud de exposición de los soportes de registro
 - Corrección de luminosidad: iluminación de zonas oscuras y oscurecimientos de zonas claras.
- Control de la consola de iluminación.
 - Operaciones de la consola de iluminación.
 - Uso de la consola de iluminación.
- Registro de exposición y datos técnicos de cámara e iluminación para la posterior toma.
 - Mediciones de exposición y temperatura de color relevantes.
 - Posición de fuentes de luz, filtros, accesorios, etc. previstos para la iluminación de la secuencia.
 - Posición de prevista de la cámara y características del material de registro utilizado.

3. Intervención en el proceso de iluminación durante el rodaje/grabación

- Ajuste de parámetros de calidad, cromáticos y de intensidad lumínica.



- Accesorios para el control de la iluminación: reflectores parabólicos y asimétricos, viseras, banderas, negros, filtros, etc.
- Ajuste de la intensidad lumínica: uso del dimmer, elección de distancia a la fuente luminosa, selección de potencia del proyector, difusión de la luz, etc.
- Corrección del color a través de filtros.
- Establecimiento de parámetros luminosos cuantitativos y cualitativos.
 - Elementos escénicos, movimientos de cámara y movimientos de actores.
 - Estilo lumínico.
 - Esquema de iluminación.
 - Dirección, calidad y angulación de la luz.
 - Recorte de la luz con viseras y cuchillas.
- Selección de ópticas y accesorios de cámara.
 - Aberraciones ópticas.
 - Características del material de registro y latitud de exposición.
 - Lentes suplementarias, lentes de aproximación, etc.
 - Objetivos de distancia focal fija: gran angulares, normales, teleobjetivos, macros, ojo de pez, etc.
 - Objetivos de distancia focal variable: zoom.
- Determinación de parámetros de cámara.
 - Parámetros de exposición: apertura, número F, número T, velocidad de obturación, ángulo de obturación...
 - Conexión eléctrico, cableado, asignación de las fuentes de luz a la mesa de iluminación...

4. Verificación de captación/rodaje

- Evaluación de los resultados lumínicos tras la captación/rodaje.
 - Monitor de vídeo.
 - Errores lumínicos.
- Proceso a seguir con el material registrado.
 - Tratamientos de post-producción: etalonaje, ajustes de imagen en vídeo, corrección del color o luminancia, etc.
- Visionado de distintos acabados del producto.
 - Ajustes de densidad y color.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Planificación de recursos en producciones audiovisuales:
 - Las empresas de iluminación: tipos de estructuras.
 - Procesos de iluminación en producciones audiovisuales.
 - El equipo humano en la iluminación.
 - La interpretación del guión en los procesos de iluminación.
 - Formularios y partes organizativos de los procesos de iluminación audiovisual.
 - Diseño de decorados y adaptación de localizaciones: control de luminosidades y ubicación de proyectores.
- Física y percepción de la luz en producciones audiovisuales:
 - Transmisión, reflexión, dispersión y difracción de la luz.
 - Ley del inverso del cuadrado de la distancia. Aplicaciones.
 - Percepción de la luz y adaptación.
- Iluminación en cine y vídeo:
 - Lámparas y focos.
 - Soportes para fuentes luminosas.



- Elementos de control de luz.
- Filtros y accesorios.
- Técnicas de iluminación.
- Cámara de vídeo:
 - Tubos de cámara.
 - Sensores CCD.
 - Controles de cámara.
 - Accesorios y soportes de cámara.
 - Formatos.
- Cámara de cine:
 - La cámara: obturador, objetivo, visor, ventanilla de impresión, alimentación.
 - Accesorios y soportes de cámara.
 - Funcionamiento básico
 - Velocidad de filmación.
 - Formatos.
- Respeto de las normas de seguridad:
 - Seguimiento de los Reglamentos y Normativas: LPR, REBT.
 - Interpretación adecuada de los planes de evacuación del local.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los clientes deberá:

- 1.1. Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- 1.2. Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, amable, entre otras.
- 1.3. Demostrar un buen hacer profesional.
- 1.4. Adaptarse al contexto y a las necesidades de los usuarios.
- 1.5. Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- 1.6. Comunicarse con los clientes.

2. En relación con el entorno de trabajo:

- 2.1. Tratarlos con cortesía, respeto y discreción.
- 2.2. Dinamizar y coordinar equipos de trabajo.
- 2.3. Resolver conflictos. Capacidad en la resolución de conflictos.
- 2.4. Transmitir indicaciones claras e inequívocas al personal bajo su responsabilidad.
- 2.5. Comunicarse eficazmente con las personas del equipo adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.6. Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 2.7. Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

3. En relación con otros profesionales deberá:

- 3.1. Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, cumpliendo los objetivos y plazos establecidos.
- 3.2. Adaptarse a la organización integrándose al sistema de relaciones técnico profesionales.
- 3.3. Tener iniciativa para promover proyectos.



- 3.4. Encontrar información y relacionarse con proveedores.
- 3.5. Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.

4. En relación con otros aspectos:

- 4.1. Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 4.2. Tener una actitud consecuente con el medio ambiente.
- 4.3. Limpiar y reciclar los residuos, ahorro y eficiencia energética.
- 4.4. Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
- 4.5. Preocuparse por cumplir siempre las medidas de seguridad en las actividades laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0941_3: Colaborar en el diseño y ejecución de la iluminación de producciones audiovisuales”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para desarrollar el proceso de planificación y ejecución de la iluminación de un spot publicitario. El spot se realizará en un plató, y contará al menos de una secuencia de luz día y una secuencia de luz noche tomando como referencia la documentación técnica y artística del proyecto, las plantas de decorados, el plan de grabación de las secuencias y el desglose de planos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar el esquema de iluminación de una secuencia.



2. Establecer la iluminación de cada secuencia.
3. Adecuar los parámetros de cámara a la iluminación de la secuencia.
4. Comprobar la adecuación del producto final.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipamientos, ayudas técnicas y medios necesarios para el desarrollo de esta situación profesional de evaluación.
- Se asignará un período de tiempo determinado, en función del tiempo invertido por un profesional del sector.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Elaboración del esquema de iluminación de una secuencia</i>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de la documentación artística y técnica.- Adecuación al estilo visual del proyecto.- Consideración de las limitaciones técnicas y presupuestarias.- Registro escrito de las necesidades técnicas de iluminación.- Cálculo de la previsión energética.- Planteamiento de soluciones técnicas a problemas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<p><i>Establecimiento de la iluminación de una secuencia</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del esquema de iluminación de la secuencia.- Medida de la temperatura.- Cálculo del intervalo de luminancia.- Ajuste de la luz.- Anotación de ajustes de cámara. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Ajuste de la iluminación de una secuencia durante la grabación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Adecuación a la sensibilidad del material de registro.- Uso de filtros.- Direccionamiento y recorte del haz de luz de las fuentes luminosas.- Medición de la potencia luminosa. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Adecuación de los parámetros de cámara a la iluminación de la secuencia.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Elección de ópticas y accesorios de cámara requeridos.- Ajuste de la exposición de la cámara.- Balance de blancos.- Observación del patrón zebra.- Control de ganancia.- Corrección de parámetros de cámara. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de todos los procedimientos expresados en este criterio.</i></p>
<p><i>Comprobación de la adecuación del producto final.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Visionado del material grabado.- Detección de fallos de iluminación.- Tratamientos del color y luminancia de la imagen (etalonaje,...) <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de todos los procedimientos.</i></p>

Escala A

5	<i>El esquema de iluminación de una secuencia se elabora analizando la documentación artística y técnica del proyecto audiovisual, adecuándolo al estilo visual, considerando las limitaciones técnicas y presupuestarias del proyecto, confeccionando el listado de las necesidades técnicas de iluminación, previendo las exigencias energéticas y planteando soluciones técnicas a posibles problemas.</i>
4	<i>El esquema de iluminación de una secuencia se elabora analizando la documentación artística y técnica del proyecto audiovisual, adecuándolo al estilo visual, considerando las limitaciones técnicas y presupuestarias del proyecto, confeccionando el listado de las necesidades técnicas de iluminación y planteando soluciones técnicas a posibles problemas, pero sin prever las exigencias energéticas.</i>
3	<i>El esquema de iluminación de una secuencia se elabora analizando la documentación artística y técnica del proyecto audiovisual, adecuándolo al estilo visual, considerando las limitaciones técnicas y presupuestarias del proyecto y confeccionando el listado de las necesidades técnicas de iluminación, aunque no tiene en cuenta ni las exigencias energéticas ni plantea soluciones técnicas a posibles problemas.</i>
2	<i>El esquema de iluminación de una secuencia se elabora analizando la documentación artística y técnica del proyecto audiovisual y adecuándolo al estilo visual.</i>
1	<i>El esquema de iluminación de una secuencia no se elabora por no analizar correctamente la documentación artística y técnica del proyecto audiovisual.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>La iluminación de una secuencia se establece comprobando el esquema de iluminación correspondiente a la secuencia, conociendo la temperatura mediante un termocolorímetro, calculando el intervalo de luminancia usando un exposímetro, ajustando la luz mediante la consola de iluminación y anotando los ajustes de cámara.</i>
4	<i>La iluminación de una secuencia se establece comprobando el esquema de iluminación correspondiente a la secuencia, conociendo la temperatura de color, aunque no necesariamente con un termocolorímetro, calculando el intervalo de luminancia usando un exposímetro, ajustando la luz mediante la consola de iluminación y anotando los posibles ajustes de cámara.</i>
3	<i>La iluminación de una secuencia se prepara comprobando el esquema de iluminación correspondiente a la secuencia, conociendo la temperatura de color, ajustando la luz mediante la consola de iluminación, pero no se anotan los posibles ajustes de cámara.</i>
2	<i>La iluminación de una secuencia se prepara sólo comprobando el esquema de iluminación correspondiente a la secuencia y conociendo la temperatura de color.</i>
1	<i>La iluminación de una secuencia no se prepara adecuadamente por no hacer las mediciones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>La iluminación de una secuencia durante la grabación se ajusta adecuándola a la sensibilidad del material de registro, usando filtros para el control de la temperatura, direccionando y recortando el haz de luz y midiendo la potencia luminosa mediante un luxómetro.</i>
4	<i>La iluminación de una secuencia durante la grabación se ajusta adecuándola a la sensibilidad del material de registro, usando filtros y direccionando y recortando el haz de luz, aunque no se mide adecuadamente con el luxómetro.</i>
3	<i>La iluminación de una secuencia durante la grabación se ajusta usando filtros y direccionando y recortando el haz de luz.</i>
2	<i>La iluminación de una secuencia durante la grabación se ajusta sólo direccionando y recortando el haz de luz.</i>
1	<i>La iluminación de una secuencia durante la grabación no se ajusta adecuadamente.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

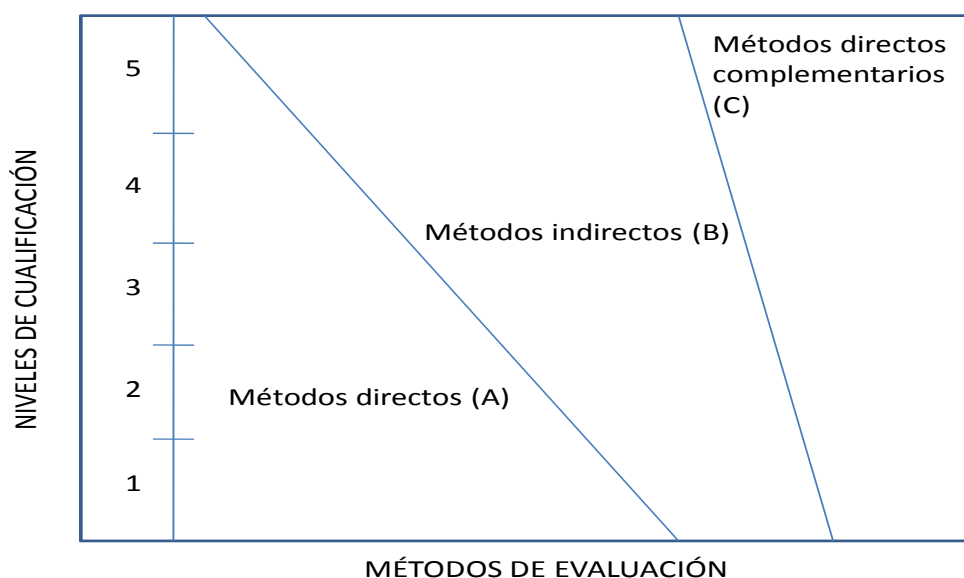
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le



aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la colaboración del diseño y ejecución de la iluminación de producciones audiovisuales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel el dominio de destrezas manuales no siempre constituye el aspecto más relevante, no obstante, es conveniente su consideración. Por esta razón, con independencia del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias,



minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada.

- h) Se dispondrá de la documentación requerida para llevar a cabo la coordinación de la grabación de un spot publicitario. Al menos:

- Documentación técnica y artística del proyecto
- Las plantas de decorados
- Plan de grabación de las secuencias.
- Desgloses de planos.
- Esquema de iluminación de las secuencias.

- i) Se asignará un tiempo total de dos horas aproximadamente para que el candidato o la candidata demuestre su competencia, tomando como referencia el tiempo medio de ejecución requerido por un profesional para desarrollar las actividades propuestas: cumpliendo los plazos de tiempo de trabajos fijados, más un 25% de tiempo para compensar los efectos de la tensión provocados por la situación de evaluación.



- j) Se dispondrá de ordenador e Internet. Software de edición de texto, hojas de cálculo. Material de papelería. Exposímetro. Luxómetro. Termocolorímetro. Fuentes de iluminación y accesorios (cuarzo, Fresnel, proyectores de luz fría, viseras...) Filtros de compensación de color, correctores de color, difusores. Dimmer. Consola de iluminación. Cámara de vídeo. Material de registro.

- k) Para la demostración de la competencia de respuesta a contingencias en la SPE de la unidad de competencia 0941_3, se recomienda plantear alguna incidencia o situación imprevista relativa al reemplazo de una lámpara fundida en uno de los focos utilizados en la iluminación de una de las secuencias del spot publicitario.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0942_3: Obtener imágenes según los criterios técnicos, artísticos y comunicativos del proyecto.”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CÁMARA DE CINE, VÍDEO Y TELEVISIÓN.

Código: IMS294_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0942_3: Obtener imágenes según los criterios técnicos, artísticos y comunicativos del proyecto.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la obtención de imágenes según los criterios técnicos, artísticos y comunicativos del proyecto, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Montar el equipo de captación de imágenes y sus accesorios.

- 1.1. Determinar el emplazamiento del equipo de filmación, protegiéndolo adecuadamente en caso de condiciones adversas.



- 1.2. Comprobar el buen estado de cámara y ópticas, limpiando y engrasando sus elementos.
- 1.3. Disponer la óptica y sus accesorios (parasoles, filtros, rueda de enfoque, remotos, etc.), ajustándola a los criterios de realización.
- 1.4. Determinar el mejor soporte de cámara, colocando ésta a la altura adecuada al plano que se va a tomar.
- 1.5. Indicar a los maquinistas la ubicación de plataformas, vías o tableros.
- 1.6. Enhebrar la película por los canales y rodillos de arrastre de la cámara, evitando las interrupciones o fallos.
- 1.7. Poner a punto los soportes de grabación, registrando sobre la cinta la señal de barras o negros.

2. Efectuar ensayos, ajustes y correcciones para el registro de imagen y sonido.

- 2.1. Seleccionar las personas a filmar, teniendo en cuenta las características de la grabación.
- 2.2. Determinar el tipo de encuadre a registrar, atendiendo a las indicaciones de dirección/producción.
- 2.3. Ensayar los movimientos de cámara y enfoque previstos de cada toma, comprobando la profundidad de campo y solventando los problemas detectados.
- 2.4. Ajustar la cámara y el equipo complementario (sonido e iluminación) comprobando conexiones y ajustes técnicos requeridos.
- 2.5. Modificar las posiciones de actores y atrezzo, mejorando el encuadre.

3. Efectuar el registro de las imágenes, siguiendo las instrucciones del equipo de realización.

- 3.1. Grabar diferentes tomas, adecuándose a las normas de calidad profesional.
 - 3.2. Encuadrar correctamente durante la grabación cada toma a registrar, siguiendo las evoluciones de los intervinientes.
 - 3.3. Aplicar los movimientos de cámara, empleando los movimientos de de foco y zoom durante el registro de las tomas.
 - 3.4. Comprobar permanentemente el correcto funcionamiento técnico de la cámara durante el registro.
 - 3.5. Observar permanentemente el encuadre a nivel compositivo y estético, corrigiéndolo si fuera necesario durante el registro.
 - 3.6. Atender las indicaciones de realización, sin interferir la grabación con ruidos o aforamientos.
- Desarrollar las actividades utilizando el visor u otros dispositivos de monitorización de imagen y sonido.

4. Revisar el registro de tomas asegurando una correcta calidad técnica, compositiva y formal.

- 4.1. Comprobar in situ la calidad técnica, estética y expresiva de las tomas registradas, corrigiendo y repitiendo, si fuera necesario.
- 4.2. Verificar a posteriori la calidad final de todo el material registrado, extrayendo conclusiones finales junto con el equipo de dirección/realización.
- 4.3. Comprobar finalmente el material procesado fotoquímicamente o digitalmente, adecuando el resultado a las instrucciones de la dirección de fotografía y dirección/realización.



5. Identificar el material grabado junto con los partes de cámara requeridos.

- 5.1. Proteger la cinta grabada de grabaciones accidentales mediante la lengüeta de seguridad, etiquetando adecuadamente la cinta y su carcasa.
- 5.2. Anotar en el parte de cámara todas las indicaciones requeridas y correspondientes a la cinta grabada.
- 5.3. Extraer del chasis de cámara de forma segura el rollo de película expuesto para introducirlo en su correspondiente bolsa negra o lata, etiquetándola adecuadamente.
- 5.4. Controlar las condiciones de almacenamiento, transporte y entrega al laboratorio.
- 5.5. Enviar al centro de producción la cinta de video debidamente etiquetada e identificada, primando rapidez y seguridad.
- 5.6. Anotar los datos requeridos de cada toma efectuada en los partes de cámara (duración, sonido, número, etc...), así como los datos de procesado fotoquímico y/o digital.

6. Desmontar el equipo de cámara siguiendo técnicas y procedimientos establecidos para su transporte y almacenaje.

- 6.1. Disponer los equipos de cámara y material auxiliar de forma adecuada al final de la sesión de grabación, asegurando el correcto anclaje de cámaras en el soporte utilizado.
- 6.2. Desarmar todo el equipo de cámara y accesorios de forma adecuada, comprobando in situ su estado de funcionamiento.
- 6.3. Embalar de forma adecuada para un correcto transporte y almacenamiento de todo el equipo de cámara y accesorios.
- 6.4. Comunicar al responsable de mantenimiento o producción las posibles anomalías del equipo.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0942_3: Obtener imágenes según los criterios técnicos, artísticos y comunicativos del proyecto. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Montaje del equipamiento técnico de cámara en producciones para televisión y cine.

- El foco:
 - Distancia mínima,
 - Distancia hiperfocal,
 - Control de la profundidad de campo,
 - Control de la profundidad de foco,
 - Plano focal.



- Ópticas y accesorios modificadores del enfoque: lentes de aproximación, gran angular, multiplicadores.
- Accesorios para el enfoque en cámaras de cine o alta definición:
 - Mandos de foco,
 - Remotos,
 - Anillos.
- Accesorios de ópticas.
 - Parasoles, Matte Box, portafiltros, filtros, duplicadores, lentes anamórficas, etc....
- Soportes para cámara.
 - Técnicas de movimiento y desplazamiento de cámara.
 - Tipos de movimientos.
- Soportes rígidos tipo trípode o pedestal.
 - Partes y elementos.
 - Ajuste y equilibrado.
- Soportes móviles: dolly, travelling, steadycam, grúa, cabeza caliente, cámara car, etc.
 - Partes y elementos.
 - Ajuste y equilibrado.
- Fijación a soportes del equipamiento de cámara y accesorios.
 - Zapatas y Fijaciones de cámara, de trípodes y otros soportes.
 - Zapatas y Fijaciones para accesorios de cámara y objetivos.
- Plan de Producción.
 - Necesidades técnicas reflejadas en el plan de producción.
 - Interpretación y selección del material más adecuado a los fines que se pretende.

2. Ensayos y ajustes con la cámara de Televisión y Cine.

- La realización multicámara.
 - Géneros televisivos más adecuados al trabajo con multicámara.
 - Metodologías de producción.
 - Técnicas de realización.
 - Disposición de cámaras. Eje de acción.
 - Documentación: escaletas, guiones, plan de producción, etc....
 - Funciones en el equipo humano de realización multicámara.
 - Fases de producción en un programa de televisión.
 - Preproducción, producción y emisión y postproducción.
- La realización a una sola cámara.
- Géneros televisivos.
 - Metodologías de producción.
 - La información en Televisión.
 - La noticia y el reportaje.
 - Producciones en cine con una cámara: Ficción, publicidad, videoclip, etc....
 - Técnicas de realización.
 - Disposición de cámaras. Eje de acción.
 - Documentación: escaletas, guiones, plan de producción, parte de cámara, etc.
 - Funciones en el equipo humano de realización a una sola cámara.
 - Fases de producción en un programa de televisión.
 - Preproducción, producción y emisión y postproducción.

3. Realización con cámara de Televisión y Cine.

- La cámara electrónica de TV.



- Formación electrónica de la señal de video.
- Digitalización de la señal de video.
- La cámara cinematográfica.
 - Formación fotoquímica de la imagen sobre soportes fotográficos.
 - Ajustes de Exposición.
 - Diafragma, velocidad de obturación-shutter, filtros de densidad neutra y ganancia y sensibilidad.
- Ajustes de Colorimetría.
 - Filtrajes de corrección de temperatura de color, balance de blancos y negros.
- Otros ajustes electrónicos.
 - Knee, niveles de pedestal, nivel de detalle, etc....
 - La unidad de control de cámaras de Televisión (CCU).
 - Conexionado.
 - Ajustes sobre la señal de televisión.
- El objetivo para televisión y cine:
 - Distancia mínima de enfoque, distancia hiperfocal, el plano focal.
 - Ajustes de Back Focus.
- Accesorios para macro: lentes de aproximación, tubos de extensión, fuelles, etc....
- Accesorios para enfoque: remotos por cable, remotos inalámbricos, Follow Focus.
- La distancia focal.
 - Objetivos de focal fija, sus tipos (Angular, Normal y Teleobjetivo).
 - Objetivos de focal variable.
- Control de la profundidad de campo.
 - Sus variables según distancia focal, diafragma y distancia sujeto-cámara.
 - Diafragma.
 - Valores y ajuste según las condiciones lumínicas.
 - Requerimientos de profundidad de campo.
- Iluminación aplicada a la Televisión y Cine.
 - Fuentes de luz continua: cuarzos, HMI, luz fría, leds, etc....
 - Control sobre los principales parámetros de la luz: intensidad, suavidad-dureza, temperatura de color y direccionalidad.
 - Conexionado de las fuentes de luz: Red eléctrica y sistemas de baterías.
- Sonido y microfonía aplicada a la Televisión y Cine.
 - Microfonía: Cañón, lavalier, mano, parabólico, inalámbrico, etc....
 - Conexionado de micrófonos a los equipos de registro.
 - Monitorización de audio: Acústica (altavoz y auricular) y visual (picómetro y vúmetro).
 - Parámetros de audio: Tono, Amplitud y Timbre.
 - Estándares de grabación de audio digital: Frecuencia de Muestreo, Cuantificación y Codificación.

4. Interpretación y análisis de las señales de imagen y sonido, y sus parámetros.

- Monitorización de la señal de video.
 - Monitores de imagen, Monitores Forma de Onda y Vectorscopio.
- La imagen fotográfica sobre película.
 - Formación fotoquímica de la imagen sobre soportes fotográficos.
 - Densitometría y respuesta espectral.
 - Procesado fotoquímico de la película.
- La señal de sonido.
 - Monitorización de audio: Acústica (altavoz y auricular) y visual (picómetro y vúmetro).
 - Parámetros de audio: Tono, Amplitud y Timbre.



- Estándares de grabación de audio digital: Frecuencia de muestreo, cuantificación y codificación.

5. Identificación del material grabado.

- El magnetoscopio y soportes de video
 - Tipos de soportes: Cintas, tarjetas de memoria y discos ópticos.
 - Formatos analógicos y digitales de video y audio.
- El chasis de película fotográfica y soportes fotográficos para cine.
 - Formatos de película cinematográfica.
- Protección y conservación de materiales de grabación y registro.
 - Sistemas de protección de cintas y otros soportes electrónicos para video.
 - Condiciones ambientales a considerar durante el almacenaje y transporte.
- Etiquetado manual y electrónico de los soportes de grabación o registro.
 - Etiquetado sobre el propio soporte y su carcasa o caja estanca.
 - Etiquetado electrónico mediante Código de Tiempos y U-Bit.
 - Etiquetado electrónico de archivos digitales mediante Metadatos.
- Documentación que acompaña a soportes de grabación o registro.
 - El parte de cámara.

6. Desmontaje del equipo de cámara y sus accesorios.

- Técnicas de comprobación del equipamiento de cámara y accesorios.
 - Comprobaciones electrónicas.
 - Comprobaciones mecánicas.
- Técnicas de protección del equipo de cámara y accesorios.
 - Protección contra el agua.
 - Protección contra polvo y suciedad.
- Necesidades técnicas reflejadas en el plan de producción y que han sido utilizadas.
 - Verificación del equipo utilizado en cantidad y modelos.
- Mantenimiento del equipamiento de cámara y accesorios.
 - Limpieza y engrasado mecánico exterior e interior.
 - Limpieza de ópticas.
 - Mantenimiento de cabezales de video.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Lenguaje audiovisual.
 - Estética y composición artística y visual.
 - Normas de composición artística.
 - Tipos de planos.
 - Angulaciones de cámara.
 - Técnicas de encuadre y seguimiento aplicadas a la cinematografía.
 - Movimientos de cámara. Técnicas de movimiento y desplazamiento de cámara.
- Narrativa audiovisual.
 - Toma, plano, secuencia y escena.
 - Ejes de acción y raccord.
 - Plano Secuencia-Máster.
- Estética y composición de la imagen.
 - El espacio y el encuadre.
 - Equilibrio.



- Valores expresivos de los objetivos.
- Formatos y relaciones de aspecto.
- Elementos morfológicos.
- Regla de los tercios. El aire. Puntos de interés y recorrido visual en la composición.
- Perspectiva lineal y atmosférica.
- Edición básica de vídeo y audio en géneros informativos.
- Seguimiento y cumplimiento de las normativas de prevención de riesgos laborales y medioambientales vigente.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los clientes deberá:

- 1.1. Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- 1.2. Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, amable, entre otras.
- 1.3. Demostrar un buen hacer profesional.
- 1.4. Adaptarse al contexto y a las necesidades de los usuarios.
- 1.5. Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- 1.6. Comunicarse con los clientes.

2. En relación con el entorno de trabajo:

- 2.1. Tratarlos con cortesía, respeto y discreción.
- 2.2. Dinamizar y coordinar equipos de trabajo.
- 2.3. Resolver los conflictos. Capacidad en la resolución de problemas.
- 2.4. Transmitir indicaciones claras e inequívocas al personal bajo su responsabilidad.
- 2.5. Comunicarse eficazmente con las personas del equipo adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.6. Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 2.7. Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

3. En relación con otros profesionales deberá:

- 3.1. Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, cumpliendo los objetivos y plazos establecidos.
- 3.2. Adaptarse a la organización integrándose al sistema de relaciones técnico profesionales.
- 3.3. Tener iniciativa para promover proyectos.
- 3.4. Encontrar información y relacionarse con proveedores.
- 3.5. Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.

4. En relación con otros aspectos:

- 4.1. Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 4.2. Tener una actitud consecuente con el medio ambiente.
- 4.3. Limpiar y reciclar los residuos, ahorro y eficiencia energética.



- 4.4. Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
- 4.5. Preocuparse por cumplir siempre las medidas de seguridad en las actividades laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0942_3: Obtener imágenes según los criterios técnicos, artísticos y comunicativos del proyecto, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta/n en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para obtener imágenes videográficas siguiendo los criterios técnicos y artísticos de proyecto descritos en el guión técnico y el plan de producción, de una secuencia de un spot publicitario, en un tiempo estimado de una hora y con un equipo técnico básico de grabación de video. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Montar el equipo de captación de imágenes y los accesorios requeridos.
2. Efectuar los ajustes técnicos y ensayos requeridos.
3. Efectuar la grabación de las imágenes y su visionado posterior.
4. Desmontar el equipo de cámara y los accesorios a almacenar.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipamientos, ayudas técnicas y medios necesarios para el desarrollo de esta situación profesional de evaluación.
- Se asignará un período de tiempo determinado, en función del tiempo invertido por un profesional del sector.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Montaje del equipo de captación de imágenes y los accesorios requerido.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Montaje de la óptica de cámara de video (tipo zoom), junto a todos los accesorios requeridos (parasol, portafiltros, filtro).- Comprobación de la operatividad de los ajustes técnicos de la cámara de video.- Montaje del trípode a una altura adecuada al operador de cámara.- Montaje de la cámara sobre la placa de cámara del trípode.- Realización de una prueba de grabación sobre el soporte que utilice el magnetoscopio de cámara (cinta, tarjeta de memoria o disco óptico) con una señal de barras de color en imagen y una señal de audio.- Revisión de la grabación de prueba desde el propio magnetoscopio y visor de cámara. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<p><i>Ajustes técnicos y ensayos para el registro de imagen y sonido.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Ajuste de la colorimetría.- Ajuste de exposición lumínica.- Ajuste del código de tiempos a grabar.- Ajuste manual de los niveles de grabación de la señal de audio y monitorización del sonido que entra al magnetoscopio.- Ensayos para la grabación de los encuadres y movimientos de cámara previstos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Grabación de las imágenes y revisión del registro de tomas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Grabación de encuadres y movimientos de cámara previstos.- Comprobación permanente del funcionamiento técnico de la cámara y de la adecuación estética y compositiva de los planos.- Anotación en los partes de cámara de los planos que se graban, con su correspondiente información.- Realización desde un magnetoscopio externo de la monitorización tanto de video como de audio del material grabado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Desmontaje del equipo de cámara y los accesorios a almacenar.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación del soporte de grabación utilizado.- Desmontaje y embalaje del material técnico empleado, priorizando la seguridad sobre otros criterios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Monta la óptica de cámara de video (tipo zoom), junto con todos los accesorios requeridos (parasol, portafiltros, filtro), comprobando la operatividad de la misma. Comprueba los ajustes de exposición, de colorimetría, visor, alimentación eléctrica, entrada y monitorización de audio, código de tiempos, etc.... Monta el trípode comprobando que esté nivelado y monta la cámara sobre la placa de cámara. Realiza una prueba de grabación sobre el soporte que utilice el magnetoscopio de cámara (cinta, tarjeta de memoria o disco óptico) con una señal de barras de color en imagen y una señal de audio. Revisa la grabación de prueba desde el propio magnetoscopio y visor de cámara mediante la monitorización tanto de video como de audio del material grabado, analizando la calidad técnica de la grabación.</i></p>
4	<p><i>Monta la óptica de cámara de video (tipo zoom), junto con todos los accesorios requeridos (parasol, portafiltros, filtro), comprobando los ajustes de exposición, de colorimetría, visor, alimentación eléctrica, entrada y monitorización de audio, código de tiempos, etc.... Monta el trípode comprobando que esté nivelado y monta la cámara sobre la placa de cámara. Realiza una prueba de grabación sobre el soporte que utilice el magnetoscopio de cámara (cinta, tarjeta de memoria o disco óptico) con una señal de barras de color en imagen y una señal de audio. Pero no revisa la grabación de prueba desde el propio magnetoscopio y visor de cámara ni analiza la calidad técnica de la grabación.</i></p>
3	<p><i>Monta la óptica de cámara de video (tipo zoom), sin accesorios, comprobando los ajustes de exposición, de colorimetría, visor, alimentación eléctrica, entrada y monitorización de audio, código de tiempos, etc.... Monta el trípode comprobando que esté nivelado y monta la cámara sobre la placa de cámara. Realiza una prueba de grabación sobre el soporte que utilice el magnetoscopio de cámara (cinta, tarjeta de memoria o disco óptico) con una señal de barras de color en imagen y una señal de audio. Pero no revisa la grabación de prueba desde el propio magnetoscopio y visor de cámara ni analiza la calidad técnica de la grabación.</i></p>
2	<p><i>Monta la óptica de cámara de video (tipo zoom), sin accesorios, comprobando los ajustes de exposición, de colorimetría, visor, alimentación eléctrica, entrada y monitorización de audio, código de tiempos, etc.... Monta el trípode aunque no comprueba que esté nivelado y monta la cámara sobre la placa de cámara. Realiza una prueba de grabación sobre el soporte que utilice el magnetoscopio de cámara (cinta, tarjeta de memoria o disco óptico) con una señal de barras de color en imagen y una señal de audio. Pero no revisa la grabación de prueba desde el propio magnetoscopio y visor de cámara ni analiza la calidad técnica de la grabación.</i></p>
1	<p><i>Monta la óptica de cámara de video (tipo zoom), sin accesorios, comprobando los ajustes de exposición, de colorimetría, visor, alimentación eléctrica, entrada y monitorización de audio, código de tiempos, etc.... Monta el trípode aunque no comprueba que esté nivelado y monta la cámara sobre la placa de cámara. No realiza adecuadamente la prueba de grabación sobre el soporte que utilice el magnetoscopio de cámara (cinta, tarjeta de memoria o disco óptico) con una señal de barras de color en imagen y una señal de audio y no revisa la grabación de prueba desde el propio magnetoscopio y visor de cámara ni analiza la calidad técnica de la grabación.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<p><i>Ajusta la colorimetría operando sobre los filtros de corrección de temperatura de color y sobre el balance de negros y blancos en modo manual o semiautomático. Ajusta la exposición lumínica, operando sobre los controles de iris, filtros de densidad neutra, shutter, y los niveles de grabación de la señal de audio conectado a las de entradas de sonido y realiza una monitorización del sonido que entra al magnetoscopio y ajusta el código de tiempos. Ensayo para una correcta grabación de los encuadres y movimientos de cámara previstos.</i></p>
4	<p><i>Ajusta la colorimetría operando sobre los filtros de corrección de temperatura de color y sobre el balance de negros y blancos en modo manual o semiautomático. Ajusta la exposición lumínica, operando sobre los controles de iris, filtros de densidad neutra, shutter, y los niveles de grabación de la señal de audio conectado a las de entradas de sonido, aunque no monitoriza el sonido que entra al magnetoscopio. Ajusta el código de tiempos y ensaya para una correcta grabación de los encuadres y movimientos de cámara previstos.</i></p>
3	<p><i>Ajusta la colorimetría operando sobre los filtros de corrección de temperatura de color y sobre el balance de negros y blancos en modo semiautomático, pero no manual. Ajusta la exposición lumínica, operando sobre los controles de iris, filtros de densidad neutra y shutter, y los niveles de grabación de la señal de audio conectado a las de entradas de sonido, aunque no monitoriza el sonido que entra al magnetoscopio. Ajusta el código de tiempos y ensaya para una correcta grabación de los encuadres y movimientos de cámara previstos.</i></p>
2	<p><i>Ajusta la colorimetría operando sobre los filtros de corrección de temperatura de color y sobre el balance de negros y blancos en modo semiautomático pero no manual. Ajusta la exposición lumínica, operando sobre los controles de iris y shutter, sin tener en cuenta los filtros de densidad neutra y ajusta los niveles de grabación de la señal de audio conectado a las de entradas de sonido, aunque no monitoriza el sonido que entra al magnetoscopio. Ajusta el código de tiempos y ensaya para una correcta grabación de los encuadres y movimientos de cámara previstos.</i></p>
1	<p><i>Ajusta la colorimetría operando sobre el balance de negros y blancos en modo semiautomático pero no manual y no usa los filtros de corrección de temperatura de color. Ajusta la exposición lumínica, operando sobre los controles de iris y shutter, sin tener en cuenta los filtros de densidad neutra y ajusta los niveles de grabación de la señal de audio conectado a las de entradas de sonido, aunque no monitoriza el sonido que entra al magnetoscopio. No ajusta el código de tiempos correctamente. Ensayo para una correcta grabación de los encuadres y movimientos de cámara previstos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p><i>Graba todos los encuadres y movimientos de cámara previstos, repitiendo aquellos planos que sean necesarios. Comprueba permanentemente el correcto funcionamiento técnico de la cámara y de la adecuación estética y compositiva de los planos. Realiza, desde un magnetoscopio diferente al de cámara, la monitorización tanto de video como de audio del material grabado. Conecta un monitor de video externo a un monitor forma de onda/vectorscopio y monitores de audio externos para realizar una monitorización más precisa de la señal de video y audio registradas. Anota en los partes de cámara los planos que se graban, con su correspondiente información.</i></p>
4	<p><i>Graba todos los encuadres y movimientos de cámara previstos, repitiendo aquellos planos que sean necesarios. Comprueba el correcto funcionamiento técnico de la cámara y de la adecuación estética y compositiva de los planos. Realiza, desde un magnetoscopio diferente al de cámara, la monitorización tanto de video como de audio del material grabado. Aunque no conecta un monitor de video externo a un monitor forma de onda/vectorscopio y monitores de audio externos para realizar una monitorización de la señal de video y audio registradas. Anota en los partes de cámara los planos que se graban, con su correspondiente información.</i></p>
3	<p><i>Graba de todos los encuadres y movimientos de cámara previstos, repitiendo aquellos planos que sean necesarios. Comprueba el correcto funcionamiento técnico de la cámara y de la adecuación estética y compositiva de los planos. No se realiza, desde un magnetoscopio diferente al de cámara, la monitorización de video ni de audio del material grabado y no conecta un monitor de video externo a un monitor forma de onda/vectorscopio y monitores de audio externos. Anota en los partes de cámara los planos que se graban, con su correspondiente información.</i></p>
2	<p><i>Graba todos los encuadres y movimientos de cámara previstos, aunque no repite aquellos planos que sean necesarios. Comprueba el correcto funcionamiento técnico de la cámara y de la adecuación estética y compositiva de los planos. No se realiza, desde un magnetoscopio diferente al de cámara, la monitorización de video ni de audio del material grabado y no conecta un monitor de video externo a un monitor forma de onda/vectorscopio y monitores de audio externos. Anota en los partes de cámara los planos que se graban, con su correspondiente información.</i></p>
1	<p><i>Graba todos los encuadres y movimientos de cámara previstos, aunque no repite aquellos planos que sean necesarios. No comprueba el correcto funcionamiento técnico de la cámara y de la adecuación estética y compositiva de los planos. No se realiza, desde un magnetoscopio diferente al de cámara, la monitorización de video ni de audio del material grabado y no conecta un monitor de video externo a un monitor forma de onda/vectorscopio y monitores de audio externos. Anota en los partes de cámara los planos que se graban, con su correspondiente información.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>Identifica el soporte de grabación utilizado asegurándolo contra posibles borrados o grabaciones accidentales. Comprueba el correcto funcionamiento de los equipos, los desmonta y embala para un adecuado transporte de todo el material técnico empleado, tanto la cámara como los accesorios utilizados, priorizando la seguridad sobre otros criterios.</i>
4	<i>Identifica el soporte de grabación utilizado asegurándolo contra posibles borrados o grabaciones accidentales. Comprueba el correcto funcionamiento de los equipos y los desmonta aunque no los embala para un adecuado transporte.</i>
3	<i>Identifica el soporte de grabación utilizado asegurándolo contra posibles borrados o grabaciones accidentales. Comprueba el correcto funcionamiento de los equipos pero no los desmonta ni los embala para un adecuado transporte.</i>
2	<i>Identifica el soporte de grabación utilizado asegurándolo contra posibles borrados o grabaciones accidentales aunque no comprueba el correcto funcionamiento de los equipos, no los desmonta ni los embala para un adecuado transporte.</i>
1	<i>No identifica el soporte de grabación utilizado, no comprueba el correcto funcionamiento de los equipos, ni los desmonta ni embala para un adecuado transporte.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

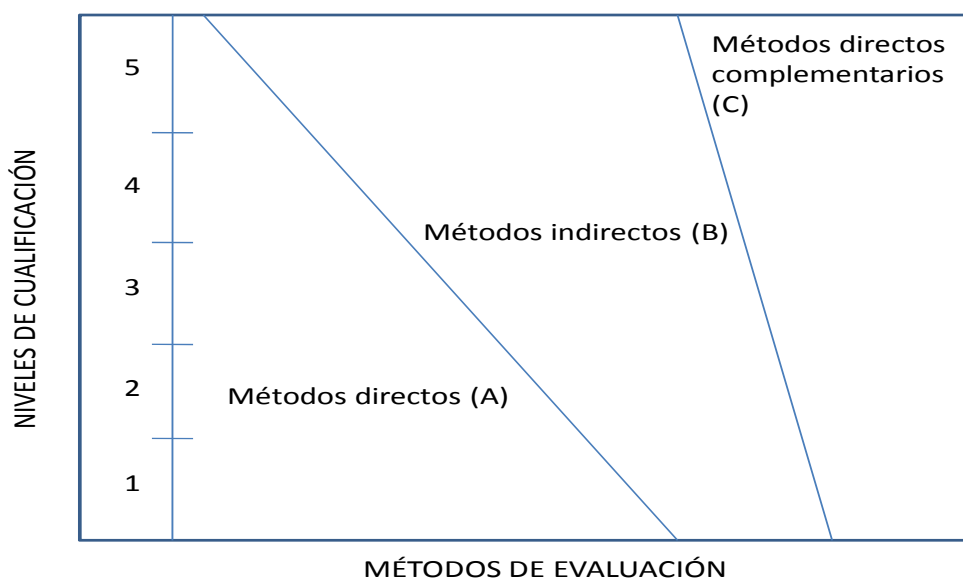
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan

evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en obtener imágenes videográficas siguiendo los criterios técnicos y artísticos de proyecto descritos en el guión técnico y el plan de producción, de una secuencia de un spot publicitario, en un tiempo estimado de una hora y con un equipo técnico básico de grabación de video., se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la



competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel el dominio de destrezas manuales no siempre constituye el aspecto más relevante, no obstante, es conveniente su consideración. Por esta razón, con independencia del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada.

- h) Para el desarrollo de esta SPE, se sugiere poner a disposición de la persona candidata ayudas técnicas y medios necesarios tales como:
- Un espacio cerrado o interior y otro al aire libre dentro de un recinto, con el fin de realizar pruebas con la cámara con luz natural y luz



- artificial. El espacio interior deberá contar con suministro de corriente a 220 V AC donde poder conectar la alimentación eléctrica de la cámara y de focos de iluminación.
- Cámara de video broadcast -ENG con funciones de control manuales y objetivos intercambiables (que incluya un magnetoscopio propio de grabación, ya sea sobre soporte cinta, tarjeta de memoria o disco ópticos), objetivos zoom desmontable con montura para la cámara de video, accesorios para ópticas (parasol, portafiltros, filtros), soportes de cámara (trípode), sistemas de suministro de corriente (baterías, alimentadores, etc...), soportes de registro virgen (cinta de video, tarjetas de memoria, etc...), fotómetro, termocolorímetro, magnetoscopio externo, monitor de video, monitores de audio externos (altavoces activos o auriculares), fuentes de iluminación (focos) y accesorios para fuentes de iluminación (cableado, soportes, viseras, pinzas, filtros).
 - Kit de limpieza para cámara y accesorios, material de engrase, destornilladores, tijeras, alicates, llaves inglesas, llaves fijas, llaves Allen, metro, cinta adhesiva, bolígrafo y papel.
- i) Se aconseja prescindir de actores, centrando el spot publicitario en una temática posible –un producto, campaña institucional, etc....
- j) Para la demostración de la competencia de respuesta a contingencias se recomienda plantear alguna incidencia o situación imprevista relativa a:
- En el primer, segundo y tercer criterio de realización (“Montaje del equipo de captación de imágenes y los accesorios requeridos”, “Ajustes técnicos y ensayos para el registro de imagen y sonido” y “Grabación de las imágenes y revisión del registro de tomas”), el aspirante cuando comprueba el correcto funcionamiento del equipo de soporte de cámara (trípode) detecta que no es el adecuado para la cámara de video (por ejemplo, la zapata de cámara no es compatible con la placa de cámara del trípode), imposibilitando su uso. Ante la imposibilidad de poder tener un trípode de repuesto, el aspirante debe permitir una grabación de las imágenes de forma alternativa con la cámara al hombro o sobre cualquier superficie que permita una buena estabilidad en las imágenes a registrar, sea cual sea el tipo de plano o el movimiento de cámara a realizar en cada toma.



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL CÁMARAS DE CINE, VIDEO Y TELEVISIÓN.

Back Focus: Ajuste para las ópticas zoom de video-cine y que permite la parfocalización o mantener el mismo enfoque sea cual sea la distancia focal a utilizar.

Balance de blancos/negros: Es un ajuste de cámara que permite corregir colorimétricamente la señal de video de la cámara, ajustando adecuadamente la señal de blanco y la señal de negro.

Banderas: Lámina opaca que bloquea y define un corte de luz. Se pueden crear con capas dobles o triples de papel aluminio. Las banderas usualmente se colocan en un trípode o se enganchan a los extremos de las viseras. Producen un efecto preciso de corte de luz, mientras más alejadas de la fuente de luz más definido será el corte.

Blanco de referencia: Tarjeta blanca u objeto grande y blanco que se utiliza para igualar el blanco o ajustar el color apropiado en vídeo.

Broadcast: Término que hace referencia a un entorno de producción videográfica con calidad técnica y artística apta para su emisión en cadenas de televisión o para cualquier otra distribución, siempre dentro de un ámbito profesional.

Cámara ENG: Equipo de grabación autónomo, ya que ofrece en un mismo cuerpo tanto la unidad de cámara como el magnetoscopio de grabación. Es un equipo habitualmente utilizado en periodismo electrónico por su portabilidad y ligereza.

Cañón: Proyector parecido al recorte de ángulo estrecho. No ha de cubrir grandes espacios. Tiene un iris para abrir y cerrar el ángulo de luz con facilidad.

CCD (Dispositivo de carga acoplada): Chip electrónico que convierte la luz en impulsos eléctricos y que se utiliza en las cámaras de vídeo modernas.

Cinefoil: Material semirígido (normalmente construido en finas láminas de metal) utilizado como elemento accesorio para iluminación (permite construir rápidamente elementos para delimitar el ángulo de la luz de un foco, por ejemplo).



Código de tiempo: Sistema monitorizado de cuadros que ofrece una referencia numérica exacta de cada cuadro de la cinta. El código de tiempo se divide en horas, minutos, segundos y cuadros.

Código de tiempos Rec-Run: Forma de grabar la información del Código de Tiempos de manera que sea grabado de forma seguida y correlativa, sin saltos de tiempo.

Continuidad: Flujo natural de la acción o acontecimientos de una toma o secuencia a otra.

Corrección de color: El proceso de cambiar el color de una o varias escenas. En vídeo se hace con un corrector de color. En cine la modificación del balance de color se conoce como etalonaje y se hace en el laboratorio donde se determina los valores de densidad correctos de cada color y el balance general de toda la película.

Diagrama de Gantt: Herramienta gráfica cuyo objetivo es mostrar el tiempo de dedicación previsto para diferentes tareas o actividades a lo largo de un tiempo total determinado.

Dimmer: Dispositivo destinado a la regulación de la intensidad de la luz de una fuente luminosa que se realiza por medio de un control de fase ascendente que trabaja con baja pérdida o por medio del control directo a través de un equipo auxiliar electrónico. Puede emplearse para lámparas incandescentes, lámparas halógenas de bajo voltaje y lámparas fluorescentes.

Diseño de iluminación: Ilustración a escala del set con todas las luces indicadas donde aparecen los proyectores y puntos de luz que se van a emplear en el rodaje/grabación. La mayoría contienen líneas horizontales y verticales de la parrilla que indican metros, yardas o pies, o la posición de los tubos entrecruzados de la parrilla cerca del techo donde se pueden montar las luces. Las posiciones de luz pueden indicarse por una designación de una letra y un número.

Encuadre: Es el área que será vista cuando se emiten las imágenes a través de un monitor de televisión.

Etalonaje: Proceso de laboratorio por el que se igual el color de una película para conseguir continuidad de una secuencia a otra.

Exposición: Cantidad de luz que actúa sobre el material fotográfico. La exposición es el resultado de la intensidad de la luz (controlada por la abertura del objetivo) y la duración (controlada por la abertura del obturador y la frecuencia del fotograma).



Exposímetro o fotómetro: Dispositivo que da la medida de la exposición en EV (*exposure values*) o en combinaciones de diafragma/velocidad de obturación equivalentes.

Filtros: Acetatos de policarbonato que aguantan temperaturas muy altas. Se colocan delante del proyector en unas guías que permiten colocar el filtro. Existen filtros de color, que sólo dejan pasar las longitudes de onda para las que están preparados, y filtros de correctores de color que actúan sobre la temperatura de color, tanto para luz fría como luz cálida.

Filtro de densidad neutra: Son filtros ópticos de color gris que se utilizan en el registro de imágenes con el fin de reducir la entrada de luz al interior de la cámara sin que afecte al color. Se mide en fracciones de reducción de luz que le llega.

Filtro Skyligth: Filtro para reducir la luz ultravioleta presente en mayor medida en la luz solar o natural.

Flycase: Caja para almacenamiento y transporte de equipamiento, normalmente construida en metal.

Foco móvil: Proyector en el que la luz atraviesa una serie de dispositivos motorizados (rueda de colores, rueda de gobos, iris...) antes de alcanzar la boca del foco. Su manejo se lleva a cabo desde una mesa de luces.

Formato: El tamaño o relación de formato del cuadro de una película.

Fotómetro: Equipo de medida y análisis de la luz que permite poder determinar valores de exposición fotográfica para una correcta exposición.

Fresnel: Proyector que presenta una lente plano convexa “escalonada”. Permite desplazar la lámpara y el reflector hacia delante y hacia atrás dentro de la caja. Proyecta una luz cónica homogénea y de borde difuso. La calidad de la luz que emiten es una mezcla de luz suave y dura. La distancia entre la lámpara y la lente puede ser variada para concentrar (Spot) o dispersar (Flood) los rayos de luz, lo que permite ajustar rápidamente tanto el área de cobertura como la intensidad de la luz.

Ganancia: Es un ajuste de cámara que permite amplificar electrónicamente la señal de video con el fin de obtener luminosidad extra a cambio de ofrecer un aumento de ruido visual electrónico. Se mide en decibelios.

Género: Clasificación de películas según el estilo, forma o contenido, como películas de horror, comedia o situación, oeste o drama.

Guión técnico: Documento que permite reflejar los tipos de planos y el sonido correspondiente a cada plano, presentes en una producción audiovisual. Los



planos se colocan de forma cronológica, tal como se espera que aparezcan visualmente tras el montaje. Normalmente es elaborado por el equipo de realización.

HMI (Hydrargyrum Medium Arc-length Iodide): Lámpara que emite una luz muy intensa de la misma temperatura de color del sol, unos 5600º Kelvin. Son mucho más eficientes que las de tungsteno-halógeno y generan menos calor. Como desventaja requieren de una fuente de poder de alto voltaje, pesada y costosa. Por la temperatura de color de la luz que emiten, por su eficiencia y potencia lumínica, las luces HMI son utilizadas frecuentemente en exteriores, muchas veces para rellenar las sombras causadas por el sol.

Hoja de desglose: Lista extraída de un guión que incluye todos los elementos necesarios para la producción de una secuencia.

Iluminador: En la producción de vídeo, persona que diseña y supervisa el tratamiento de iluminación.

Instalación de iluminación: Los instrumentos de iluminación se instalan según el plan proyectado por el director de fotografía, un día o dos antes de empezar el rodaje. La instalación también se puede hacer la noche antes del rodaje por un equipo técnico puntual para ese trabajo.

Intensidad: Radiación visible total producida por una fuente de luz. El término se refiere a la fuerza de la fuente de luz.

Iris: Es un ajuste de óptica que permite modificar la luminosidad de la imagen que se registra con una cámara. Se mide en valores de nº F.

Laboratorio: Instalación que procesa e impresiona la película y ofrece otros servicios, como codificación, corte del negativo, edición y almacenamiento de películas.

Lámpara de cuarzo o tungsteno-halógeno: Lámpara de tungsteno formada por un compuesto de cuarzo, un filamento y una pequeña cantidad de gas halógeno. Presenta una mayor eficiencia y una luz más blanca que la de las bombillas comunes de tungsteno.

Lentes: Cristal, plástico u otro material transparente esmerilado o moldeado con superficies opuestas, alguna de las cuales puede ser curva, por medio del cual los rayos de luz se refractan y convergen o divergen para formar una imagen.

Llaves Allen: Llave para tornillos hexagonales.



Luminosidad: Atributo del color que determina en que nivel de oscuridad y claridad se presenta un color en una pantalla de televisión monocromática, o que cantidad de luz refleja el color, se conoce como brillantez.

Lux: Unidad de medida estándar de la luz que se emplea en Europa.

Luxómetro: Instrumento de medición que permite medir rápidamente la iluminancia real y no subjetiva de un ambiente. La unidad de medida es el lux (*lx*). Contiene una célula fotoeléctrica que capta la luz y la convierte en impulsos eléctricos, los cuales son interpretados y representada en un display o aguja con la correspondiente escala de luxes.

Luz clave: Luz principal proveniente de una fuente de iluminación direccional que incide sobre un sujeto o área; permite distinguir la forma básica del objeto.

Luz de fondo: Se emplea para iluminar el fondo o la escenografía y se maneja por separado de la iluminación del área de actuación.

Luz de relleno: Luz adicional ubicada a un lado de la cámara y en posición opuesta a la de la luz clave. Sirve para iluminar las áreas con sombra y por tanto reduce el rango de contraste de la sombra del sujeto.

Luz difusa: Luz que incide sobre los objetos desde múltiples ángulos, proporcionando una iluminación más homogénea y haciendo que las sombras sean menos nítidas cuanto más lejos esté un objeto de la superficie que oscurece.

Luz incidente: Alcanza a un objeto directo desde su fuente.

Luz lateral: Se coloca a un lado del sujeto, por lo general opuesta a la luz principal de la cámara. Actúa como luz de relleno adicional, marca el contorno.

Luz puntual: Luz que se origina en un punto más o menos reducido respecto al objeto que ilumina, pudiéndose hablar de una direccionalidad más o menos similar entre los rayos que emite, haciendo que las sombras que un objeto proyecta se hagan más grandes cuanto más cerca se sitúe este de la fuente de luz.

Luz reflejada: Luz que rebota del objeto reflejado.

Luz trasera o contraluz: Iluminación proveniente de atrás, dirigida al sujeto y opuesta a la cámara. Permite distinguir la sombra del objeto del fondo y refuerza el contorno del objeto.

Magnetoscopio: Equipo de grabación de la señal de video y audio. Este equipo puede ser portátil (apto para cámaras ENG) o estacionario o fijo (apto para salas



de montaje). El registro de dichas señales se realiza preferentemente sobre cinta magnética.

Monitor forma de onda: Equipo de medida y análisis de la señal de video en el que se podrá monitorizar los niveles y los tiempos de la señal de video.

Objetivos zoom: Objetivo de distancia focal variable.

PAR: Tipo de lámpara compacta compuesta por un reflector parabólico aluminizado, lámpara halógena y cristal difusor. La gama de lámparas PAR es muy amplia: PAR-64, PAR-56, PAR-46, PAR-16... Existen tres tamaños diferentes del haz en función del cristal difusor: nº1 cristal transparente, haz estrecho; nº2 cristal granulado, haz medio; nº5 cristal rayado, haz abierto.

Parasol: Equipo accesorio de una óptica que permite evitar o reducir la entrada de luz parásita al interior del objetivo.

Paravientos: Filtro que se coloca en el micrófono y que reduce el ruido producido por el viento, normalmente de baja frecuencia.

Parte de cámara: Documento que permite reflejar las tomas realizadas en el rodaje de una producción audiovisual. La tomas se colocan en el orden de grabación pudiendo constar también información útil como: código de tiempos, audio, adecuación o no de la toma grabada, etc....

PC: Foco que incorpora una lente plano convexa. Permite desplazar la lámpara y el reflector hacia delante y hacia atrás dentro de la caja. Proyecta una luz cónica y de borde definido.

Pedestal: Soporte de cámara utilizado sobre todo para cámaras de video para estudio por su elevado peso.

Plan de producción: Documento que permite reflejar el orden de grabación de cada secuencia o escena de una producción audiovisual, pudiendo constar también información útil como: atrezzo necesario, escenario o decorado, hora del día, equipo técnico extra, actores y figurantes, etc.... Normalmente es elaborado por el equipo de producción.

Plan de rodaje: Documento gráfico, normalmente en forma de tablero, que indica a los participantes en el rodaje, en un calendario, el número de planos, escenas o secuencias a rodar por día, la participación de actores y figurantes y los requerimientos de todo orden que deben estar disponibles para cada jornada de trabajo.

Plano: Segmento impresionado de la película; el componente básico de una secuencia.



Plano de planta: Dibujo a escala de una localización que se utiliza para planificar el emplazamiento de la iluminación, las cámaras y los actores.

Portafiltro: Son usualmente parte de las viseras y se insertan en una ranura en el frente de la lámpara. Pueden contener, uno o más filtros o rejillas para reducir la intensidad de la luz, uno o más difusores para suavizar la luz, una gelatina de color para alterar la temperatura cromática de la luz.

Posición/emplazamiento de la cámara: Combinación de la angulación, emplazamiento y encuadre de la cámara para realizar una toma.

Proyector de luz suave: Aparato de iluminación que utiliza reflectores y difusores para difundir y suavizar la luz que emite.

Puesta en escena: La totalidad de la iluminación, emplazamientos, empleo de las cámaras y composición que produce la imagen dramática en la película.

Recorte: Aparato que permite un mejor y más variado control sobre su haz de luz. Permite poder desplazar una o dos lentes según el modelo. Se completa con otros complementos de control de luz como cuchillas (para recortar la luz en líneas rectas), iris (permite reducir el tamaño del haz perdiendo intensidad) y gobos (pequeños discos con formas recortadas o impresas).

Relación de iluminación: Relación de la intensidad de luces principales y de relleno en cada caso concreto.

Ritmo. Es el movimiento que se imprime a la acción en una película y se consigue adecuando la duración de cada plano y los recursos sonoros, icónicos y expresivos que se utilizan. El ritmo puede lograrse con planos de corta duración y numerosos, en un ritmo rápido, con planos de larga duración y muy poco numerosos, en un ritmo lento, planos cada vez más breves, o cada vez más largos (in crescendo), o sin norma fija, con cambios bruscos. Los sonidos y la música pueden apoyar el ritmo de las imágenes.

Scoops o poncheras: Producen una iluminación más suave que el Fresnel. No tienen lente por lo que no proyectan la luz a una distancia significativa. Se usan normalmente en estudio como luces de relleno.

Shutter: Sinónimo de velocidad de obturación, es un ajuste de cámara que permite modificar el tiempo de exposición de cada frame o fotograma en la cámara de video. Se mide en fracciones de tiempo o en Hertzios.

Steadycam: Dispositivo estabilizador de cámara que se coloca en el cuerpo del operador de cámara y al cual se le acopla la cámara de video-cine. Permite



realizar movimientos de cámara siendo estos estabilizados por un sistema de muelles que absorben las vibraciones.

Storyboard: Dibujos semidetallados del aspecto de cada toma. Similar a un cómic.

Termocolorímetro: Equipo de medida y análisis de la luz que permite poder comprobar la temperatura de color de una fuente lumínica determinada.

Temperatura de color: Es la calidad de color de la fuente de luz, expresada en grados Kelvin (K). La luz será más azul cuanto mayor sea la temperatura de color y si ésta es baja, la luz será de un rojo intenso.

Trípode: Soporte de cámara utilizado sobre todo para aplicaciones autónomas o ENG por su peso más reducido.

Vectorscopio: Equipo de medida y análisis de la señal de video en el que se podrá monitorizar la saturación y fase o ángulo de la señal de color.

Visor: Elemento electrónico de la cámara de video que permite el visionado de la imagen que entra en la cámara. En las cámaras de cine es un elemento óptico, ya que permite una visión directa de la imagen.

Viseras: Láminas planas de metal colocadas en los lados de la lámpara. Evitan que la luz incida sobre ciertas áreas donde no debe llegar la luz. Crean un borde suave.